



CONSORCIO PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN CIENTÍFICA ELECTRÓNICA

MEMORIA ANUAL

2024

CONSORCIO PARA EL ACCESO A LA
INFORMACIÓN CIENTÍFICA ELECTRÓNICA

ÍNDICE

Presentación.....	3
I. La Corporación Cincel	5
1.1 Los tipos de miembros	6
1.1 Los miembros de la Corporación y sus representantes legales en 2024	7
1.2 La Asamblea de Socios	7
1.2.1 Asamblea Ordinaria de Socios	7
1.3 El Directorio	8
1.3.1 Trigésimo séptima reunión de directorio	8
1.4 Comisión Revisora de Cuentas.....	9
1.5 La Secretaría Ejecutiva.....	9
II. Recursos de información consorciados	13
2.1 Ventas a terceros.....	16
III. Uso de los recursos contratados.....	19
3.1 Web of Science	19
3.2 InCites	20
3.3 Programa Biblioteca Electrónica de Información Científica, BEIC.....	21
3.3.1 Gestión financiera.....	22
3.3.2 Uso global de las colecciones BEIC en 2024	25
3.3.3 Acceso por cuentas personales	30
3.3.4 El Programa BEIC y la Política de Acceso Abierto	32
3.3.5 La Infraestructura Nacional de Acceso, INA	33
3.3.6 Encuentro y seminario ANID: los datos de investigación abiertos y la evaluación justa de la ciencia como parte del tránsito hacia la ciencia abierta	36
3.4 Consorcio ORCID-Chile	37
IV. Balance 2024	40
Anexo núm. 1 Convenio 2024 entre Cincel y ANID.....	42
Anexo núm. 2 Rendición de los fondos transferidos en 2024 por ANID para financiar el Programa BEIC	51
Anexo núm. 3 Memorándum de Entendimiento	54
Anexo núm. 4 Instituciones que participaron en el Programa BEIC en 2024.....	59

Presentación

El año 2024 ha sido un periodo de consolidación y avance para la Corporación Cincel. Tras celebrar dos décadas de existencia en 2023, la organización ha continuado fortaleciendo su misión de garantizar el acceso equitativo a la información científica en Chile, respondiendo con determinación a los desafíos emergentes y anticipándose a las nuevas demandas del ecosistema de ciencia, tecnología, conocimiento e innovación (CTCI).

Uno de los hitos más relevantes de este año ha sido la Evaluación del Programa BEIC, un estudio liderado por el Centre for Science and Technology Studies (CWTS) de la Universidad de Leiden, en conjunto con el Laboratorio de DataScience de la Universidad de Playa Ancha, por encargo de Cincel. Esta evaluación busca dimensionar los resultados e impactos del Programa BEIC durante el periodo 2018-2021, y representa un esfuerzo significativo por contar con evidencia empírica y especializada que oriente futuras decisiones estratégicas en torno a esta iniciativa clave para el acceso al conocimiento científico en el país.

Asimismo, el 27 de marzo de 2024 se constituyó un nuevo Directorio para el periodo 2024-2027, el que tengo el honor y la responsabilidad de presidir, sucediendo casi dos años de destacable labor del Dr. Rodrigo Alda Varas. Esta renovación marca una nueva etapa para Cincel, con un equipo comprometido con la colaboración institucional y con el impulso de nuevas acciones orientadas a ampliar el alcance y la sostenibilidad de sus programas. Desde este nuevo liderazgo, reafirmamos nuestro compromiso con la misión de la Corporación y con la consolidación de su rol como articulador de una infraestructura nacional de acceso a la información científica.

Durante este año, Cincel ha continuado su labor como Secretaría Técnica de la Red de Apoyo a la Infraestructura Nacional de Acceso (INA), profundizando su colaboración con la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID) en la implementación de la Política de Acceso Abierto. Se ha dado continuidad a proyectos estratégicos como el fortalecimiento del Programa BEIC, el desarrollo del Nodo Nacional de Acceso (ahora denominado Espacio Ciencia), y la expansión del Consorcio ORCID-Chile a una veintena de instituciones. Son iniciativas que producen sinergias institucionales y promueven nuevas formas de circulación del conocimiento.

La BEIC alcanzó récords históricos, con más de 5,6 millones de artículos descargados y un costo promedio por artículo de 2,2 dólares. Estos resultados reflejan la solidez técnica del programa y su capacidad para responder a las necesidades de la comunidad CTCI.

En el ámbito financiero, la auditoría 2024 ha emitido una opinión sin salvedades del balance de Cincel, destacando la correcta gestión de la Secretaría Ejecutiva. Desde 2004, esta ha mantenido una política de transparencia activa, publicando en el sitio web de la Corporación las memorias anuales, los balances auditados, los contratos con los editores BEIC y las rendiciones de fondos a la ANID. Cincel sigue siendo una organización abierta al escrutinio, flexible y líder en transformación.

Sabemos que el acceso abierto a la información científica no es únicamente una cuestión técnica o financiera, sino un principio ético que impulsa una sociedad más justa, informada y creativa. Con esa convicción, presentamos esta memoria, que no solo rinde cuenta del trabajo realizado, sino que también traza el camino hacia un futuro donde la colaboración, la innovación y el acceso al conocimiento sean los pilares de un país más preparado para los desafíos de este siglo.



Rodrigo Vidal Rojas
Presidente de la Corporación Cincel

I. La Corporación Cincel

El 2 de mayo de 2002, 25 de las 30 instituciones que hoy forman el Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas, CRUCH, y la ex Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, Conicyt, hoy Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, ANID, firmaron el Primer Protocolo de Entendimiento Interinstitucional para el Acceso a la Información Científica Electrónica.

En el documento los comparecientes se propusieron asegurar a todos los investigadores y a la comunidad académica nacional, un acceso eficiente y equitativo a la información científica y tecnológica existente en el mundo mediante la creación de un consorcio de instituciones. En la ocasión se acordó que la primera acción del consorcio sería la contratación de la base referencial Web of Science de la empresa Clarivate Analytics (ex Thomson Reuters), y que la ANID se encargaría de la coordinación y gestión de la naciente organización, al asumir el rol de Secretaría Ejecutiva de Cincel, junto con presidir su primer Directorio Provisorio; cargo que desempeñó el Premio Nacional de Ciencias 1993 y entonces Presidente de Conicyt, Eric Goles Chacc.

El 17 de enero de 2003 culminó el proceso de elaboración de los estatutos de la Corporación Cincel con su aprobación.

En abril de 2003 la Fiscalía de Conicyt inició los trámites para obtener la personería jurídica. El lunes 25 de octubre de 2004 se publicó en el Diario Oficial el decreto exento núm. 3.272, emitido por el Ministerio de Justicia el 7 de octubre de 2004 y que otorgó la personería jurídica al Consorcio para el Acceso a la Información Científica Electrónica.¹

En 2009 el Ministerio de Justicia aprobó las modificaciones al Estatuto de la Corporación. El Decreto Exento núm. 1.541 se publicó el viernes 7 de agosto de 2009 en el Diario Oficial.²

La misión de Cincel, según su Estatuto, es “facilitar el acceso a la información científica, mediante la creación de una biblioteca de revistas científicas internacionales y de otros recursos de información para las instituciones de educación superior y personas jurídicas que desarrollen investigación científica y tecnológica; además de establecer condiciones generales para realizar actividades conjuntas con terceros”.

Además, el Estatuto señala otros seis objetivos específicos a cumplir:

- Gestionar la creación de una biblioteca electrónica nacional, y dirigir y controlar su funcionamiento;
- Gestionar la adquisición conjunta de acceso a las publicaciones electrónicas de interés de las instituciones que lo integran, poniéndolas a disposición de cada una, en igualdad de condiciones;

¹ Descargable en el sitio web de Cincel en: https://www.cincel.cl/images/Documentos/2023/estatutos_cincel_2023.pdf

² Texto refundido de los Estatutos de la Corporación Cincel para uso interno. Descargable en el sitio web de Cincel en: https://www.cincel.cl/documentos/Corporacion/estatutos_refundidos.pdf. Los Estatutos se volvieron a modificar en 2022.

- Desarrollar y promocionar la biblioteca científica electrónica para que participen en su incremento tanto los miembros de la Corporación como el mayor número de instituciones y personas, y así expandir los recursos de información científica;
- Impulsar programas de promoción y capacitación de recursos humanos en el manejo y uso de información;
- Apoyar aquellos planes, programas y proyectos del sector público y privado, cuyo objeto sea el uso compartido de recursos de información internacional en materias académicas, científicas y tecnológicas;
- Propiciar la suscripción de acuerdos con todas aquellas instituciones que trabajen en el área de la información para mejorar, fomentar o promocionar el manejo de sistemas de información especializados.

1.1 Los tipos de miembros

Hay tres tipos de miembros: fundadores, asociados y colaboradores. Los primeros corresponden a las 26 instituciones que firmaron el acta de constitución de la Corporación: 25 de las 30 universidades del CRUCH y la ANID.

Son miembros asociados aquellos que ingresen a la Corporación después de su constitución y sean instituciones de educación superior, de acuerdo con la legislación vigente. También pueden ser miembros asociados aquellas personas jurídicas que tengan finalidades académicas, científicas o culturales y cumplan los requisitos de admisión. Es el caso del Instituto Antártico Chileno, que ingresó como miembro asociado en abril de 2008, el Servicio Nacional de Geología y Minería en julio de 2011 y el Ministerio de Educación en junio de 2013.

En 2024 se recibió la solicitud de ingreso como miembro asociado por parte de la Universidad Alberto Hurtado. La Asamblea aprobó por unanimidad su incorporación con los derechos de una institución fundadora, es decir, con voz y voto.

Los miembros colaboradores son aquellas instituciones con fines de lucro que realicen trabajos de investigación y cumplan los requisitos de admisión. A la fecha, Cíncel no tiene miembros colaboradores.

La última modificación del Estatuto finalizada en 2022 permite que los socios fundadores, en votación de mayoría, puedan entregar mayores atribuciones a los miembros asociados; por ejemplo, permitirles participar en las Asambleas de Socios con poder de voz y voto.

1.1 Los miembros de la Corporación y sus representantes legales en 2024

Socios fundadores:

Institución

Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo - ANID
Pontificia Universidad Católica de Chile
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso
Universidad Arturo Prat
Universidad Austral de Chile
Universidad Católica de Temuco
Universidad Católica del Maule
Universidad Católica del Norte
Universidad Católica de la Santísima Concepción
Universidad de Antofagasta
Universidad de Atacama
Universidad de Concepción
Universidad de Chile
Universidad de La Frontera
Universidad de La Serena
Universidad de Los Lagos
Universidad de Magallanes
Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación
Universidad de Santiago de Chile
Universidad de Talca
Universidad de Tarapacá
Universidad de Valparaíso
Universidad del Bío Bío
Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación
Universidad Técnica Federico Santa María
Universidad Tecnológica Metropolitana

Representante Legal

Alejandra Pizarro Guerrero
Ignacio Sánchez Díaz
Nelson Vásquez Lara
Alberto Martínez Quezada
José Dörner Fernández
Aliro Bórquez Ramírez
Claudio Rojas Miño
Rodrigo Alda Varas
Cristhian Mellado Cid
Marcos Cikutovic Salas
Forlín Aguilera Olivares
Carlos Saavedra Rubilar
Rosa Devés Alessandri
Eduardo Hebel Weiss
Luperfina Rojas Escobar
Óscar Garrido Álvarez
José Maripani Maripani
Carlos González Morales
Rodrigo Vidal Rojas
Carlos Torres Fuchslocher
Emilio Rodríguez Ponce
Osvaldo Corrales Jorquera
Benito Umaña Hermosilla
Elisa Araya Cortes
Juan Yuz Sisman
Marisol Durán Santis

Instituciones asociadas:

Institución

Instituto Antártico Chileno
Servicio Nacional de Geología y Minería
Ministerio de Educación
Universidad Alberto Hurtado

Representante Legal

Gino Casassa Rogazinski
Patricio Aguilera Poblete
Alejandra Arratia Martínez
Cristián del Campo Simonetti

1.2 La Asamblea de Socios

En 2024 se realizó una Asamblea Ordinaria de Socios.

1.2.1 ASAMBLEA ORDINARIA DE SOCIOS

La Asamblea Ordinaria de Socios se realizó el martes 12 de agosto de 2024 a través de la plataforma de videoconferencia Zoom y participaron 16 representantes de las instituciones socias.

También estuvieron presentes en la Asamblea de Socios, doña Patricia Muñoz Palma, subdirectora de la Subdirección de Redes, Estrategia y Conocimiento de ANID, doña Carolina Velásquez, contadora auditora de la Corporación Cincel, doña

Angela Muñoz Salazar, abogada de la Corporación Cincel, doña Verónica Roa Petrasic, ingeniera de Cincel a cargo de coordinar el proceso de implementación de la política de acceso abierto, don Gerardo de la Maza Melgarejo, periodista de la Corporación Cincel, y doña María Soledad Bravo Marchant, Secretaria Ejecutiva de la Corporación Cincel.

En la sesión, la Asamblea aprobó por unanimidad la memoria anual y el balance auditado correspondiente al año 2023.

Tras la renuncia del Rector Carlos Torres Fuchslocher de la Universidad de Talca al Directorio de Cincel y según lo que dispone el Estatuto, el Directorio debe elegir a la institución reemplazante por el periodo que falta. El Presidente del Directorio indicó que se espera que Consejo de Universidades del Estado realice una propuesta.

Finalmente se planteó la solicitud de ingreso como miembro asociado por parte de la Universidad Alberto Hurtado. La Asamblea aprobó por unanimidad su incorporación con los derechos de una institución fundadora, es decir, con voz y voto.

1.3 El Directorio

En 2024, el Directorio de la Corporación Cincel está formado por las siguientes instituciones y sus representantes:

- Presidente del Directorio, don Rodrigo Alda Varas, Rector de la Universidad Católica del Norte.
- Vicepresidente del Directorio, Rodrigo Vidal Rojas, Rector de la Universidad de Santiago de Chile.
- Secretario del Directorio, José Maripani Maripani, Rector de la Universidad de Magallanes.
- Tesorero del Directorio, cargo vacante desde agosto de 2024 tras la renuncia al mismo de Carlos Torres Fuchslocher, Rector de la Universidad de Talca.
- Directora del Directorio, Marisol Durán Santis, Rectora de la Universidad Tecnológica Metropolitana.

En 2024 se realizó una sesión de Directorio.

1.3.1 TRIGÉSIMO SÉPTIMA REUNIÓN DE DIRECTORIO

La trigésimo séptima reunión de Directorio se realizó el jueves 27 de junio de 2024 a través de la plataforma de videoconferencia Zoom. Participaron los rectores Rodrigo Alda Varas de la Universidad Católica del Norte, Rodrigo Vidal Rojas de la Universidad de Santiago de Chile, Marisol Durán, Rectora de la Universidad Tecnológica Metropolitana, José Maripani, Rector de la Universidad de

Magallanes, y Cristhian Mellado, Rector de la Universidad Católica de la Santísima Concepción.

También estuvieron presentes la Directora Ejecutiva de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID), Alejandra Pizarro Guerrero, la coordinadora de la política de acceso abierto de la Corporación Cincel, Verónica Roa P., el periodista de la Corporación Cincel, Gerardo de la Maza M., la supervisora de auditoría de PKF, Analía Moreno, la subdirectora de la Subdirección de Redes, Estrategia y Conocimiento de ANID, Patricia Muñoz Palma, y la Secretaria Ejecutiva de la Corporación Cincel, María Soledad Bravo M.

En la sesión la Secretaría Ejecutiva informó de manera pormenorizada sobre el apoyo sistemático de Cincel al proceso de Implementación de la Política de Acceso Abierto de ANID, la gestión del Consorcio ORCID, y la función de Secretaría Técnica de la Red de Apoyo a la INA, además de Información sobre suscripciones de socios y clientes.

En temas financieros, la Secretaría Ejecutiva dio cuenta de la ejecución del Programa BEIC 2023 y 2024, los comentarios y enmiendas de la Comisión Revisora de Cuentas a la Memoria 2023 y la presentación de la firma auditora del balance auditado.

La sesión concluyó con la convocatoria a la Asamblea de Socios para aprobar la Memoria y Balance 2023.

1.4 Comisión Revisora de Cuentas

La Comisión Revisora de Cuentas está formada por los representantes de tres instituciones socias y que se eligen al momento de renovar el Directorio. Para el periodo 2023-2027 su constitución es la siguiente:

1. Universidad Católica de la Santísima Concepción, Christian Mellado Cid
2. Universidad de La Serena, Luperfina Rojas Escobar
3. Universidad de Playa Ancha, Carlos González Morales

1.5 La Secretaría Ejecutiva

La Secretaría Ejecutiva de la Corporación Cincel es un rol que ejerce la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, ANID, por mandato estatutario, lo que también implica asumir los gastos de operación de esta estructura de gestión y coordinación.³

³ Artículo 38 de los Estatutos de Cincel: Para el buen funcionamiento de la CORPORACIÓN, la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, como miembro fundador y como institución que cuenta con los recursos necesarios para apoyar la

En 2024 estuvo constituida por un equipo profesional formado por una abogada, una contadora, dos periodistas, un ingeniero informático y una ingeniera que se desempeña como Coordinadora de la Política de Acceso Abierto en aquellas materias que ANID ha mandatado a Cincel como entidad coadyuvante⁴.

El cargo de Secretaria Ejecutiva lo ejerce la profesional de la ANID, María Soledad Bravo-Marchant, quien también es la Encargada de la Unidad de Acceso a Información Científica del Departamento de Gestión del Conocimiento, Monitoreo y Prospección. Además, la gestión regular de esta instancia es apoyada por los profesionales de la Subdirección de Redes, Estrategia y Conocimiento de la Agencia.

En 2024 materializó todos los mandatos del Directorio y de la Asamblea de Socios y administró los recursos tanto propios como los transferidos por ANID para ejecutar el Programa BEIC.

Los acuerdos adoptados por las Asambleas de Socios y por el Directorio constan en los respectivos Libros de Actas que mantiene la Secretaría Ejecutiva a disposición del escrutinio de los socios, al igual que toda la documentación legal, contable y administrativa.

Algunas actividades ejecutadas en 2024 por la Secretaría Ejecutiva

- A cargo de los procesos de suscripción de recursos de información contratados por instituciones socias y clientes de Cincel.
- Contraparte legal, financiera y de gestión de la ANID para la ejecución del Programa BEIC durante 2024 y el proceso de renegociación de licencias para 2025.
- Soporte a usuarios intermedios y finales del Programa BEIC.
- Gestión técnica, administrativa y legal para incluir a la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación como institución usuaria del Programa BEIC.
- A cargo de la facturación electrónica de Cincel.
- Contraparte para la Auditoría de los Estados Financieros de Cincel, año 2024.

administración, se constituirá en Secretaría Ejecutiva de la CORPORACIÓN, la que estará a cargo de un Secretario/a Ejecutivo/a, nombrado por el Directorio a propuesta de CONICYT o de la institución que legalmente la reemplace, quien deberá cumplir con todas las tareas que le encomienden o deleguen, el Directorio y la Asamblea”.

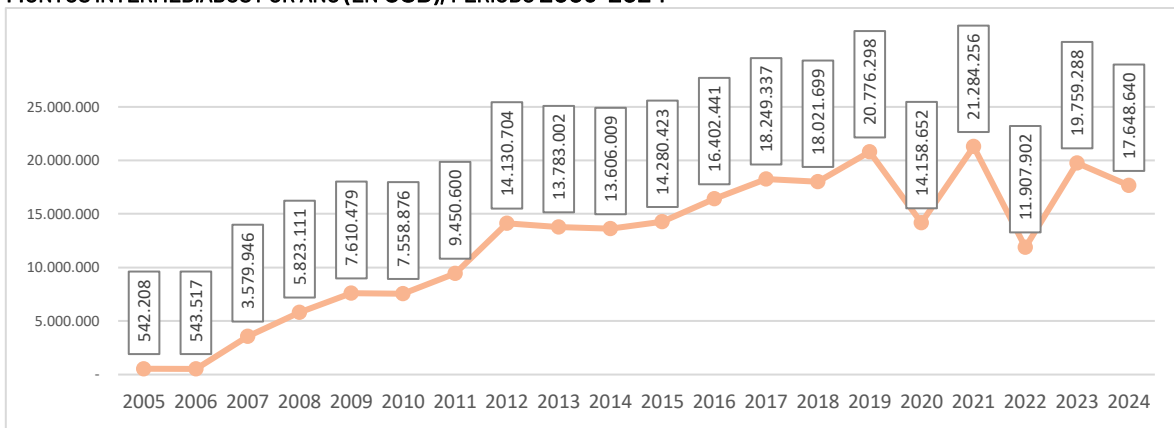
⁴ Según lo que indica el Convenio de Colaboración y Transferencia entre ANID y Cincel del año 2024: “El objeto del presente convenio es apoyar, por parte de ANID, la continuidad de la contratación de suscripciones anuales a revistas científicas de corriente principal, realizadas por CINCEL en el marco del Programa BEIC con la finalidad de proveer acceso a las instituciones que desarrollan actividades científicas en el país, sean estas miembros o no de CINCEL; además de la ejecución de tareas para desarrollar, asegurar y promover el acceso a recursos de información que estén depositados en repositorios de acceso abierto, impulsar acciones de difusión y capacitación en el sistema CTCI en materias de acceso abierto y la contratación de estudios y consultorías para fortalecer el sistema de acceso abierto a recursos de información, incluidos los datos producidos en el curso de investigaciones financiadas con fondos públicos”.

- Contraparte técnica del Fondo de Estudios sobre el Pluralismo en el Sistema de Información Nacional y del Fondo de Publicación de Revistas Científicas, ambos administrados por la Subdirección de Redes, Estrategia y Conocimiento de ANID.
- A cargo de la mantención de los sitios web de la Corporación Cincel y del Programa BEIC y de la generación de contenidos para ambos.
- A cargo de ejercer como Secretaría Técnica de la Red Institucional de Apoyo de la Infraestructura Nacional de Acceso.
- Miembro del equipo a cargo de la coordinación de la organización de los encuentros "Evaluación Justa de la Ciencia y Calidad del Sistema de Educación Superior en Chile" y "Datos de Investigación Abiertos: Cómo transitar de infraestructuras a servicios".
- Participación en actividades de difusión de la Política de Acceso Abierto.
- Contraparte en la contratación de los servicios comunicacionales para implementar la estrategia de comunicación de la Política de Acceso Abierto.
- A cargo de la coordinación del Consorcio chileno de ORCID y miembro del Board de ORCID por el periodo 2024-2025.
- Miembro del equipo de apoyo del Consejo Asesor de la Red de Apoyo a la Infraestructura Nacional de Acceso.
- Participación en la revisión de bases para el tercer Concurso de Desarrollo de Capacidades Institucionales para Gestionar Conocimientos de Información Científica y Datos de Investigación, InES Ciencia Abierta 2024.
- Contraparte en la definición de la incorporación de los requisitos de la política de Acceso Abierto en las bases concursables de ANID.

II. Recursos de información consorciados

A partir de la primera suscripción consorciada a la base referencial Web of Science en 2003, Cincel ha ampliado la cobertura de sus servicios de intermediación en beneficio de sus socios y clientes. Además del Programa BEIC, que se detalla en la sección 3.3, en 2024 manejaba una cartera de suscripciones de más de cuatro millones 900 mil dólares.

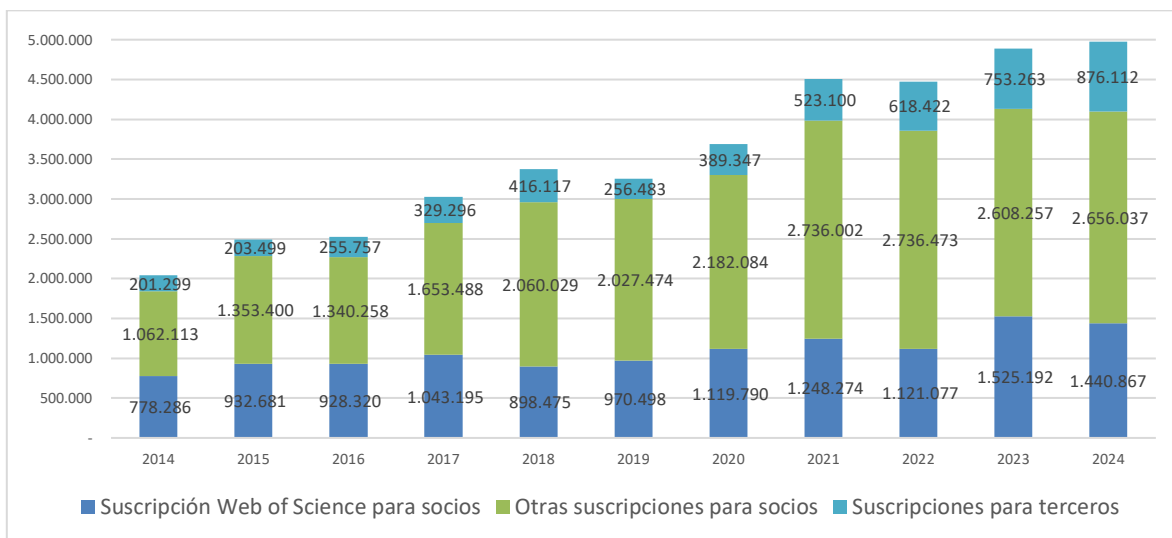
GRÁFICO NÚM. 1
SECRETARÍA EJECUTIVA DE CINCEL
MONTOS INTERMEDIADOS POR AÑO (EN USD), PERIODO 2005-2024*



* Incluye la gestión de los recursos del Programa BEIC, las suscripciones para los socios de Cincel y para los terceros no-socios.
Fuente: Secretaría Ejecutiva de la Corporación Cincel.

En el gráfico núm. 2 se ilustra la evolución del servicio de intermediación de adquisiciones en manos de la Secretaría Ejecutiva para el periodo 2014-2024 en virtud de los montos que se gestionan para cada línea.

GRÁFICO NÚM. 2
SECRETARÍA EJECUTIVA DE CINCEL
EVOLUCIÓN DEL SERVICIO DE INTERMEDIACIÓN DE ADQUISICIÓN DE SUSCRIPCIONES, PERIODO 2014-2024 (EN USD)



Fuente: Secretaría Ejecutiva de la Corporación Cincel.

TABLA NÚM. 1
DETALLE DE LAS SUSCRIPCIONES CONTRATADAS A TRAVÉS DE CINCEL POR INSTITUCIÓN SOCIA, AÑO 2024

	ANID	PUC	PUCV	UANTOF	UBB	UCHILE	UCM	UCN	UCSC	UCT	UDA	UDEC	UFRO	ULAGOS	ULS	UMAG	UMCE	UNAP	USACH	UTA	UTALCA	UTEM	UVALPO
Access Engineering																							
Access Medicine																							
A&A																							
BestMARC																							
CINAHL																							
Clinical Key																							
Cochrane Plus																							
Complete Anatomy																							
Conference Proceedings																							
Dentistry																							
DIALNET																							
Digitalia																							
DOYMA																							
EBSCOHost																							
EBSCO Discovery																							
EBSCO E-books																							
eLibro																							
ELOGIM																							
EMBASE																							
ENDNOTE																							
ENFERTECA																							
ENGNETBASE																							
Expanded Drug Info																							
EZproxy																							
Focus																							
Grao Educación																							
IEEE																							
Incites																							
IOP																							
ITMS Analytics																							
JSTOR																							
Koha																							
Knovel																							
McGraw Hill eBooks																							
MathSciNet																							
MedOne																							
Mendeley																							
Naxos																							
New Left Review																							
ORCID																							
Ovid Revistas																							
Pediatrics																							
Plant Disease																							
PROQUEST																							
PsycArticles																							
Scival																							
Scopus																							
SirsiDynex																							
UpToDate																							
Wolters Kluwer: Bates																							
WOS																							
WOS adicionales																							
WOS API																							

A&A: Astronmics and Astrophysics, CINAHL: Cumulative Index to Nursing and Allied Health Literature, IEEE: Institute of Electrical and Electronics Engineers, IOP: Institute of Physics, WOS: Web of Science.

Fuente: Secretaría Ejecutiva de la Corporación Cincel.

2.1 Ventas a terceros

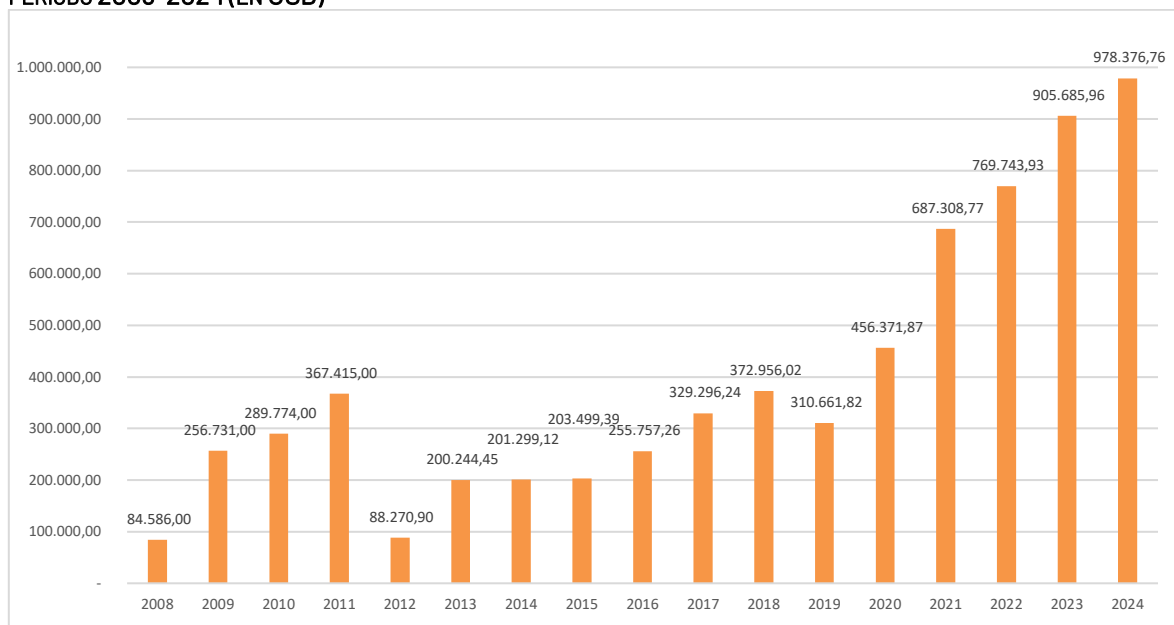
A partir de 2008 la Corporación Cincel ha definido un mecanismo de ventas a terceros⁵ que ha permitido extender los servicios de intermediación a instituciones no-socias. Estas deben firmar un contrato con Cincel donde se regulan, entre otros aspectos, el uso apropiado del material licenciado y con derechos de propiedad intelectual, las formas de pago y aspectos operativos y de gestión del servicio.

En 2024 la Corporación Cincel prestó servicios de intermediación a las siguientes instituciones:

1. Clínica Alemana de Santiago
2. Instituto de Investigaciones Agropecuarias (INIA)
3. Laboratorio Bagó
4. Universidad Adolfo Ibáñez
5. Universidad Adventista de Chile
6. Universidad Alberto Hurtado
7. Universidad Andrés Bello
8. Universidad Autónoma de Chile
9. Universidad Bernardo O'Higgins
10. Universidad Católica Silva Henríquez
11. Universidad Central de Chile
12. Universidad de Las Américas
13. Universidad de Los Andes
14. Universidad de O'Higgins
15. Universidad del Desarrollo
16. Universidad Diego Portales
17. Universidad Finis Terrae
18. Universidad Mayor
19. Universidad San Sebastián

⁵ Las ventas del servicio de acceso que ejecuta Cincel en favor de un tercero están exentas de IVA de acuerdo con el ordinario núm. 390 del 3 de septiembre de 2008 de la Dirección Regional Metropolitana Santiago Oriente del Servicio de Impuestos Internos, emitida a raíz de una consulta formulada por la Secretaría Ejecutiva de Cincel en diciembre de 2007. Con la modificación tributaria de 2020, la obligación de pago del IVA recae en los proveedores extranjeros, no en Cincel.

GRÁFICO NÚM. 3
EVOLUCIÓN DE LAS ADQUISICIONES DE TERCEROS NO-SOCIOS INTERMEDIADAS POR CINCEL
PERIODO 2008-2024 (EN USD)

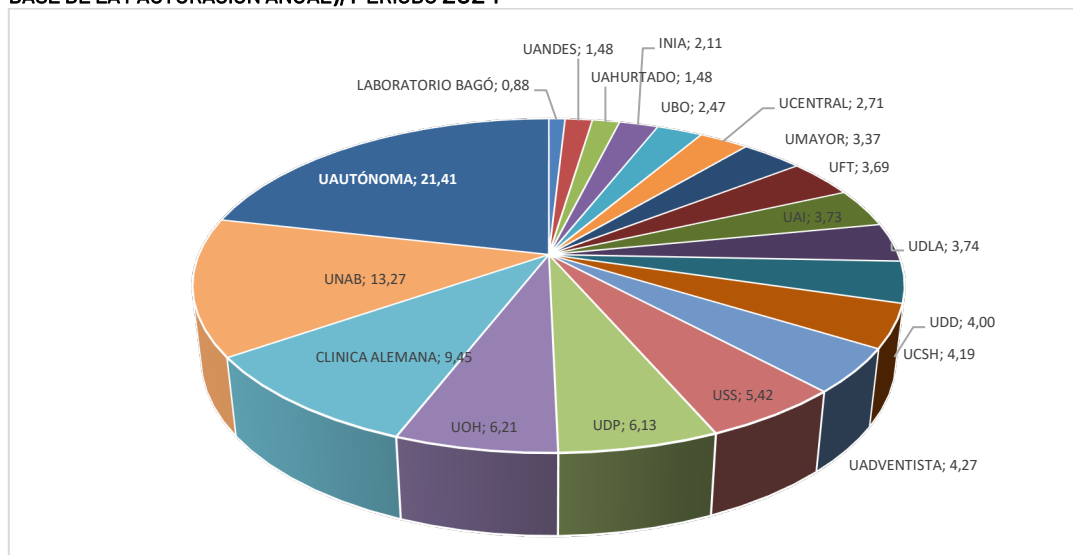


* Entre 2009 y 2011, las universidades Andrés Bello y Adolfo Ibáñez participaron en el Programa BEIC, pagando cuotas de contraparte. A partir de 2012, ese pago anual se eliminó cuando el Programa BEIC comenzó a ser financiado íntegramente por el Estado chileno a través de la ex Conicyt, hoy Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo.

** En memorias anteriores se consideraron solamente las suscripciones individuales de terceros no-socios y el *overhead* correspondiente. En este gráfico se han contabilizado sólo los montos intermediados (sin *overhead*) a partir de la facturación anual y se incluyen las suscripciones consorciadas.

Fuente: Secretaría Ejecutiva de la Corporación Cincel.

GRÁFICO NÚM. 4
PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DE LOS TERCEROS NO-SOCIOS EN LAS SUSCRIPCIONES QUE INTERMEDIA CINCEL (SOBRE LA
BASE DE LA FACTURACIÓN ANUAL), PERIODO 2024



Fuente: Secretaría Ejecutiva de la Corporación Cincel.

III. Uso de los recursos contratados

3.1 Web of Science

Cinzel mantiene una suscripción consorciada al Web of Science desde el año 2003.

En 2024 participaron en ella 26 instituciones socias y 17 terceros no-socios, los que también contratan otros productos del editor Clarivate Analytics.

En 2024, la base referencial Web of Science tuvo el siguiente uso a escala institucional:

TABLA NÚM. 2

USO DE WEB OF SCIENCE

INSTITUCIONES SOCIAS Y CLIENTES, AÑO 2024

INSTITUCIÓN	NÚM. DE SESIONES	NÚM. DE BÚSQUEDAS
INIA	223	740
UPLA	982	6.581
UCSH	1.034	6.614
UADVENTISTA	1.239	5.763
UMCE	1.634	10.694
UAH	1.910	14.842
UBO	2.184	9.253
UNAP	2.235	12.339
ANID	2.570	61.994
UDA	2.932	21.945
UANDES	2.961	8.403
UANTOF	3.207	15.925
UMAG	3.813	29.395
UOHIGGINS	3.853	21.708
UTEM	3.977	22.760
ULAGOS	4.176	16.391
UDLA	5.100	25.477
UDP	6169	36.123
UMAYOR	6788	38.005
UDD	7090	32.613
ULS	7412	35.169
UAUTONOMA	7.855	37.764
UAI	8.245	42.837
USS	8.983	45.262
UTA	9.240	52.562
UTFSM	11.801	94.848
UCT	12.659	47.956
PUC	17.874	85.384
UNAB	18.905	99.085
USACH	21.358	122.136
UCSC	21.450	100.081
UTALCA	21.465	78.085
UVALPO	21.476	95.380
UFRO	25.476	141.157
UBB	26.870	120.036
UACH	27.823	118.154
UCN	28.536	101.954

UCM	35.658	130.297
PUC	53.070	263.526
UDEC	74.147	264.472
UCHILE	90.683	361.738

Fuente: Secretaría Ejecutiva de la Corporación Cincel a partir de las estadísticas de Clarivate Analytics.

3.2 InCites

Es una suscripción iniciada en 2007 para cuatro instituciones socias, a la que se han ido sumando año tras año más universidades. A la par, al producto inicial –una herramienta bibliométrica– el editor (Clarivate Analytics) le ha ido añadiendo módulos que se contratan por separado.

En 2024, 31 instituciones suscribieron el módulo más básico, llamado Journal and Highly Cited Data (ex JCR) basado en la colección núcleo de Web of Science y que captura las referencias citadas de los títulos de la colección, las que se vinculan con los artículos de origen. Estos datos de citas a escala del artículo se agregan a la escala de la revista al término de cada año para construir los indicadores disponibles.

Treinta de estas instituciones también suscribieron el Essential Science Indicators (ESI); una herramienta de análisis que ayuda a identificar a investigadores de alto rendimiento en la colección núcleo de Web of Science. ESI cubre más de 11 mil revistas para clasificar a autores, instituciones, países y publicaciones en 22 campos disciplinarios. Los datos cubren un periodo de diez años y se actualizan cada 15 días.

Solo 16 instituciones suscribieron la herramienta más avanzada, denominada InCites Benchmarking & Analytics que permite la evaluación de investigación personalizada, analiza la productividad institucional, monitorea la actividad de colaboración, identifica investigadores influyentes, muestra fortalezas y descubre áreas de oportunidad.

El uso para 2024 se ilustra en la siguiente tabla:

TABLA NÚM. 3
USO DE INCITES, AÑO 2024

Institución	Benchmarking & Analytics/ Páginas vistas	Incites ESI / Búsquedas	Incites JCR/ Búsquedas
ANID	1062	4	949
PUC		119	2078
PUCV		32	3096
UACH		5	2741
UAI		102	327
UANDES		3	2029
UANTOF		24	158
UAUTONOMA		6	1429
UBB		32	1089
UCHILE		182	14550
UCM		64	444

UCN		30	1294
UCSH			42
UCT		16	1151
UDA		31	
UDD		3	1745
UDEC		37	5848
UDP		2	2352
UFRO		408	42
ULS		2	52
UMCE			53
UNAB		5	1248
UNAP			
UOH	76		416
USACH		34	5459
USM		30	1865
USS		8	1578
UTA		4	242
UTALCA		174	4245
UTEM		4	128
UV		80	843

Fuente: Secretaría Ejecutiva de la Corporación Cincel a partir de las estadísticas de Clarivate Analytics.

3.3 Programa Biblioteca Electrónica de Información Científica, BEIC

La Biblioteca Electrónica de Información Científica, BEIC, es la más importante vía de acceso que dispone la comunidad CTCl chilena a la información científica de origen internacional.

Iniciada en 2008 como una iniciativa cofinanciada entre la Corporación Cincel y la ex Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, Conicyt (hoy ANID); en 2012 el Estado asumió por completo su financiamiento sin pedir aportes monetarios de contraparte a ninguna institución pública o privada.

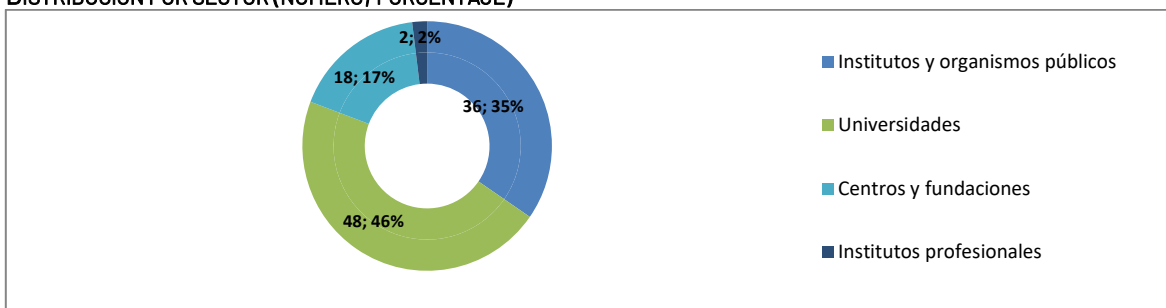
BEIC está formada por las colecciones de revistas en texto completo y sin plazos de embargo de los siguientes editores comerciales de literatura científica: AAAS (*Science Magazine*), Elsevier, Wiley, Oxford University Press, Springer-Nature, American Chemical Society y Annual Reviews.

Los títulos disponibles suman más de cuatro mil en más de cien áreas disciplinarias y se consultan mediante acceso por redes IP y otras formas de acceso mediante cuentas personales.

En 2024 participaron en el Programa BEIC 104 instituciones. Se incorporaron tres nuevos beneficiarios: Carabineros de Chile, Comisión Nacional de Riego y la Fundación Amparo y Justicia. En el Anexo núm. 4 se listan todas las instituciones que participan en el Programa.

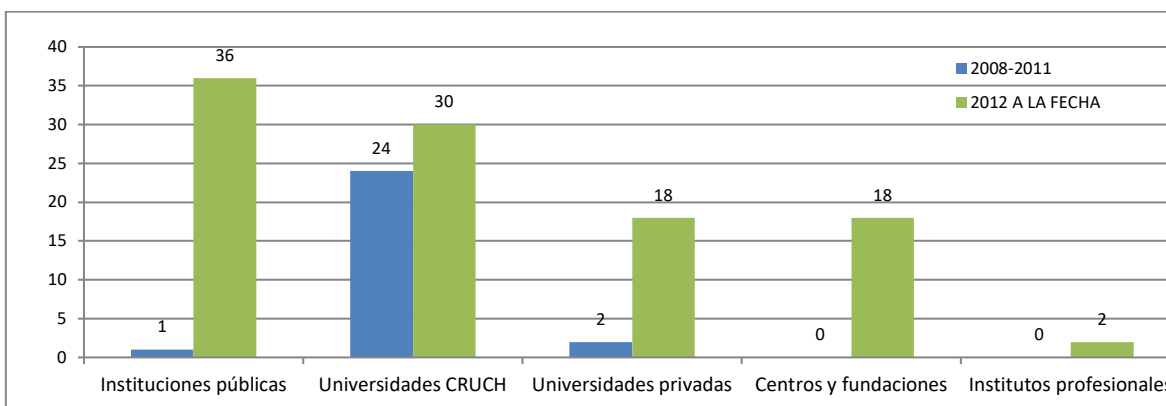
La distribución por sector institucional se ilustra en el siguiente gráfico:

GRÁFICO NÚM. 5
INSTITUCIONES QUE PARTICIPAN EN EL PROGRAMA BEIC (2024)
DISTRIBUCIÓN POR SECTOR (NÚMERO; PORCENTAJE)



Fuente: Secretaría Ejecutiva de la Corporación Cincel.

GRÁFICO NÚM. 6
PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA BEIC, PERIODO 2008-2024



Fuente: Secretaría Ejecutiva de la Corporación Cincel.

3.3.1 GESTIÓN FINANCIERA

El costo de la colección BEIC para el año 2024 alcanzó los USD 12.574.658.

En la tabla siguiente se entrega información sobre el costo de las colecciones BEIC para el periodo 2020-2024. Debido a la renegociación de todas las suscripciones del Programa BEIC realizada durante el segundo semestre de 2020, para 2021 el costo de las colecciones disminuyó en promedio en un 30% y en 2022 volvió a decrecer en 0,5%⁶. Para 2024, el incremento promedio fue de 3%.

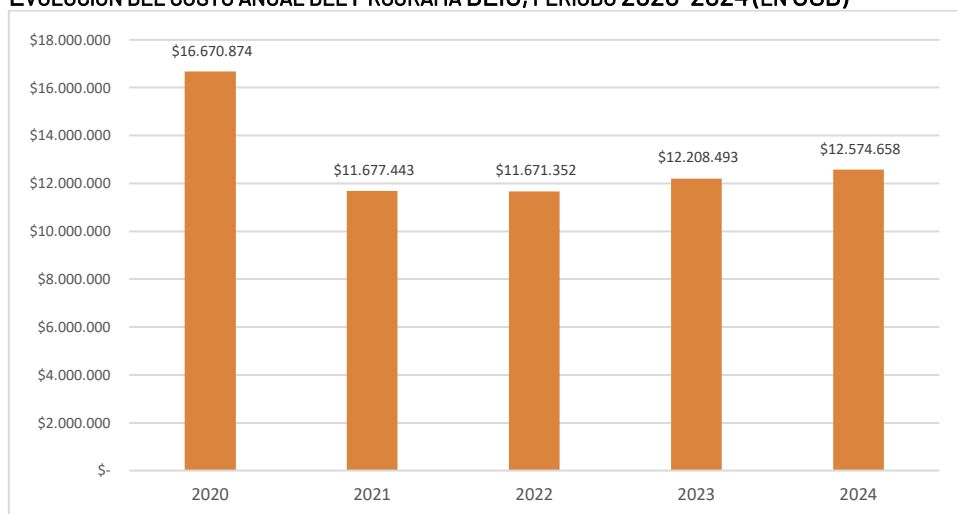
⁶ Los detalles de la renegociación de las licencias BEIC se detallan en la Memoria Anual de la Corporación del año 2020, disponible como documento descargable en <https://www.cincel.cl/consorcio/documentoss>

TABLA NÚM. 4
PROGRAMA BEIC
COSTO DE LAS COLECCIONES (EN USD), PERIODO 2020-2024

	ACS	ANNUAL REVIEWS	ELSEVIER	NP6	OXFORD UNIVERSITY PRESS	SCIENCE	SPRINGER	WILEY	TOTAL
2020	641.701	203.867	9.845.411	1.582.368	531.639	270.253	1.586.699	2.008.937	16.670.874
2021	449.191	142.706	6.853.227	771.336	372.147	197.430	1.485.150	1.406.256	11.677.443
2022	467.159	142.706	7.127.356	424.724	376.017	197.430	1.529.705	1.406.256	11.671.352
2023	485.845	174.935	7.341.177	595.025	472.568	244.338	1.418.036	1.476.569	12.208.493
2024	505.279	180.170	7.561.413	450.589	486.746	254.112	1.622.863	1.513.483	12.574.658

Fuente: Secretaría Ejecutiva de la Corporación Cincel.

GRÁFICO NÚM. 7
EVOLUCIÓN DEL COSTO ANUAL DEL PROGRAMA BEIC, PERIODO 2020-2024 (EN USD)



Fuente: Secretaría Ejecutiva de la Corporación Cincel.

Desde el punto de vista financiero, el aporte anual de ANID quedó debidamente traspasado a la Corporación y se pagaron las facturas correspondientes al saldo del año 2024 y se adelantó el pago, en porcentajes variables, de las suscripciones 2025, para asegurar que el acceso a las colecciones de revistas no se interrumpa a inicios de año por no-pago, ya que el presupuesto anual solo está disponible a partir de abril o mayo de cada año.

En la ejecución del Programa BEIC se recibe financiamiento en pesos, pero se pagan todas las obligaciones en dólares. Por lo tanto, la variación del tipo de cambio es una variable a tomar en cuenta. En la tabla y gráfico siguientes se indica la transferencia recibida desde la ANID en pesos y su conversión a dólares para el periodo 2016-2024.

TABLA NÚM. 5
PROGRAMA BEIC

TRANSFERENCIA ANUAL EN PESOS Y SU CONVERSIÓN A MONEDA DÓLAR, PERIODO 2016- 2024

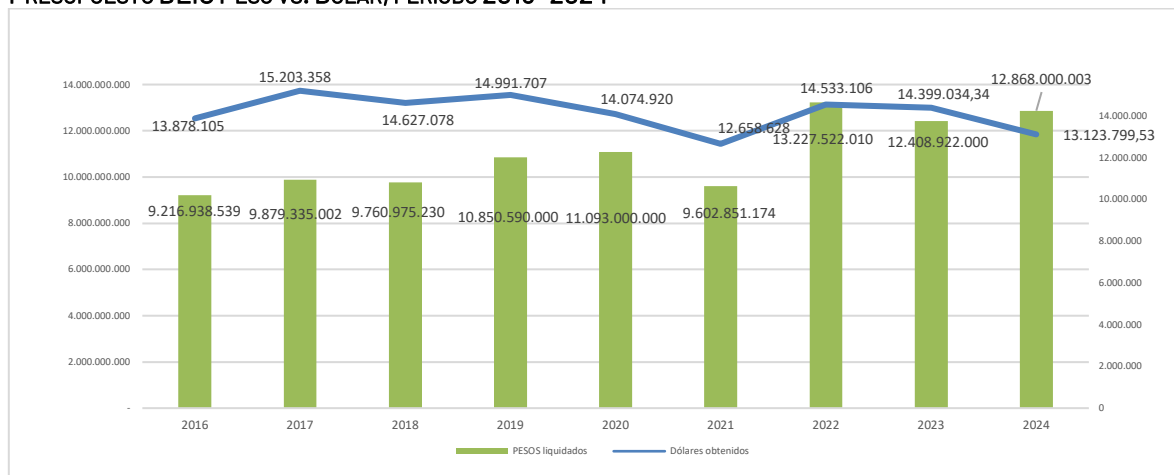
	Presupuesto (incluye suplementos presupuestarios)	PESOS liquidados	Dólares obtenidos	T/C promedio	Gasto operacional rendido
2016	9.346.938.545	9.216.938.539	13.878.105	664,80	130.000.006
2017	9.952.185.051	9.879.335.002	15.203.358	642,97	72.850.049
2018	9.900.975.353	9.760.975.230	14.627.078	671,40	140.000.123
2019	10.950.590.000	10.850.590.000	14.991.707	671,40	100.000.000
2020	11.192.201.000	11.093.000.000	14.074.920	787,30	99.201.000
2021	9.788.851.173	9.602.851.174	12.658.628	795,77	185.999.999
2022	13.300.522.000	13.227.522.008	14.533.106	904,33	72.999.992
2023	12.648.922.000	12.509.182.013	14.511.686	871,41	139.739.987
2024	13.050.677.000	12.868.000.003	13.123.800	981,38	175.365.906

* El Convenio anual firmado entre Cincel y la ANID autoriza utilizar en gasto operacional hasta un 5% de los recursos anuales transferidos. El saldo no gastado debe reintegrarse a la Agencia. En el caso de la ejecución 2024, el reintegro fue de \$ 7.311.090. La transferencia a la Corporación Cincel se efectúa en una sola cuota al igual que el suplemento/modificación presupuestaria (si lo hubiere). Este último también está afecto a un convenio que es tomado de razón en la Contraloría General de la República. En los años 2020, 2021 y 2023 no hubo suplemento presupuestario.

Fuente: Secretaría Ejecutiva de la Corporación Cincel.

GRÁFICO NÚM. 8
PROGRAMA BEIC

PRESUPUESTO BEIC PESO VS. DÓLAR, PERIODO 2016 -2024



* Se excluye del cálculo los montos anuales destinados a gasto operacional.

Fuente: Secretaría Ejecutiva de la Corporación Cincel.

La rendición de los fondos por parte de la Secretaría Ejecutiva se realizó entre julio de 2024 y marzo de 2025 siguiendo las instrucciones de la Circular núm. 30 de 2015 de la Contraloría General de la República y el Manual de Rendiciones de ANID. A la fecha, ANID aprobó todas las rendiciones presentadas.

TABLA NÚM. 6

RENDICIÓN DE LOS FONDOS DEL PROGRAMA BEIC, AÑO 2024

# RENDICIÓN	FECHA envío rendición	MONTO	Fecha aprobación rendición
primera rendición	12-07-2024	\$ 105.421.800	10-01-2025
segunda rendición	26-08-2024	\$ 1.384.699.565	10-01-2025
tercera rendición	17-10-2024	\$ 265.743.066	10-01-2025
cuarta rendición	13-11-2024	\$ 3.788.582.845	09-06-2025
quinta rendición	05-12-2024	\$ 2.106.563.282	10-01-2025
sexta rendición	28-12-2024	\$ 3.177.005.117	09-06-2025
séptima rendición	11-03-2025	\$ 2.215.350.235	09-06-2025
TOTAL		\$ 13.043.365.910	
SALDO reintegrado	02-07-2025	\$ 7.311.090	

Fuente: Secretaría Ejecutiva de la Corporación Cincel.

Todas las rendiciones presentadas en años anteriores han sido aprobadas por el Programa Bicentenario de Ciencia y Tecnología, PBCT (las correspondientes a los años 2008 y 2009) y por la Unidad de Rendición de Cuentas del Departamento de Administración y Finanzas de la ANID para las rendiciones del periodo 2010-2022 y por el Departamento de Gestión de Rendiciones de ANID para el año 2023.⁷

En el Anexo núm. 1 se publica íntegro el Convenio 2024 de colaboración y transferencia de recursos entre ANID y Cincel y en el Anexo núm. 2 las siete rendiciones de los fondos correspondientes a la ejecución 2024 destinados al pago de suscripciones y al gasto operacional.

3.3.2 USO GLOBAL DE LAS COLECCIONES BEIC EN 2024

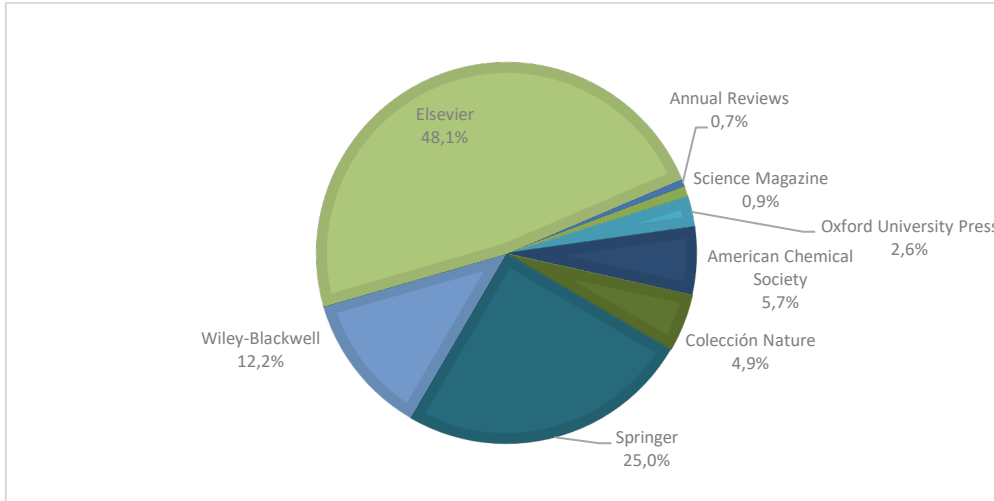
Durante 2024, y a partir del uso que registran los editores BEIC en sus sistemas de estadísticas, los usuarios descargaron 5.676.485 artículos en texto completo, lo que implicó un aumento del 13,1% en comparación con el uso reportado en 2023, lo que convierte a 2024 en el año con más descargas.

El costo promedio por artículo fue de USD 2,21, el precio más bajo en la historia del Programa.

A escala agregada, entre enero de 2008 y diciembre de 2024 los usuarios de BEIC descargaron 61.414.272 artículos en texto completo.

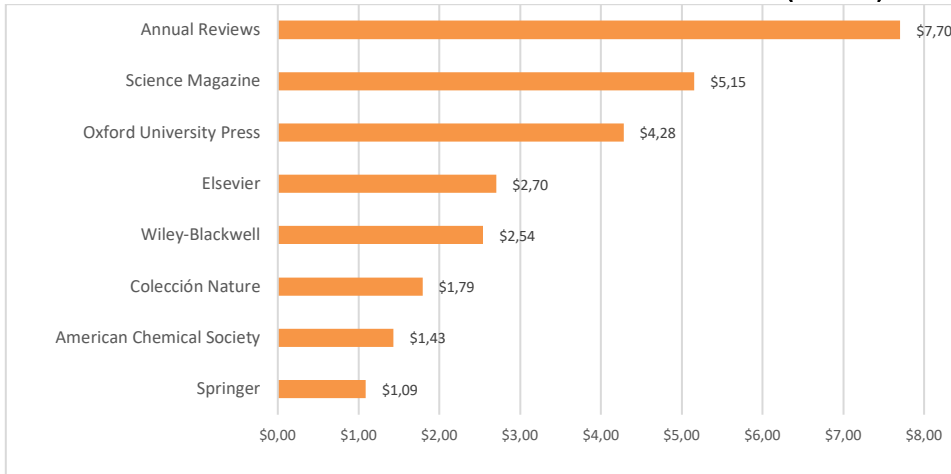
⁷ Las rendiciones de los gastos en suscripciones y el gasto operacional del Programa BEIC están publicadas en las Memorias de los años 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023.

GRÁFICO NÚM. 9
PROGRAMA BEIC
PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DE CADA EDITOR EN LA DESCARGAS DE ARTÍCULOS PARA EL AÑO 2024



Fuente: Secretaría Ejecutiva de la Corporación Cincel sobre la base de las estadísticas proporcionadas por las editoriales.

GRÁFICO NÚM. 10
PROGRAMA BEIC
COSTO PROMEDIO DE CADA ARTÍCULO DESCARGADO POR EDITOR PARA AÑO 2024 (EN USD)



Fuente: Secretaría Ejecutiva de la Corporación Cincel.

TABLA NÚM. 7
PROGRAMA BEIC
USO POR INSTITUCIÓN DESAGREGADO POR EDITOR, ENERO-DICIEMBRE DE 2024

	Annual Reviews	ACS	Elsevier	Springer	Wiley	Oxford	Science	Nature	TOTAL
ACAPOMIL	0	0	0	1	0	0	0	0	1
ANID	81	234	6.311	3.204	1.124	598	148	993	12.693
BCN	0	0	133	209	137	122	0	0	601
CCHEN	0	0	1.480	687	305	124	0	0	2.596
CEAP	0	0	0	0	1	0	0	0	1
CEAZA	0	0	5.063	1.795	3.307	144	0	0	10.309
CEQUA	0	0	0	0	0	87	0	0	87
CGNA	0	0	1.405	0	0	31	0	0	1.436
CICITEM	0	0	0	30	0	0	0	0	30
CIDCA	0	0	0	1	0	0	0	0	1
CIMAR	0	0	0	0	32	0	0	0	32
COCHILCO	0	0	0	1	0	0	0	0	1
CORFO	0	0	1.246	0	580	49	0	270	2.145
CPL	0	0	189	0	28	0	0	47	264
DUOC	0	0	0	0	6	9	0	0	15
FCH	0	0	566	114	0	0	0	0	680
IFOP	0	0	19.777	3.932	854	498	0	0	25.061
INACAP	0	0	3.181	1.330	474	105	0	0	5.090
INACH	2	2	359	827	376	28	0	0	1.594
INAPI	0	0	0	1	85	0	0	0	86
INFOR	0	0	1.436	1.166	480	43	0	0	3.125
INIA	0	0	11.075	9.473	3.851	1.302	0	0	25.701
INRIA	0	0	0	0	194	0	0	0	194
ISPCH	0	0	135	0	14	0	0	0	149
JUNAEB	0	0	0	0	20	0	0	0	20
MINEDUC	0	0	5	9	191	44	0	0	249
MINSAL	0	0	1.411	0	2.623	382	0	0	4.416
MNHN	0	0	0	1	8	0	0	0	9
PUC	1.242	47.771	375.235	213.559	106.823	36.493	8.755	52.751	842.629
PUCV	859	12.357	109.536	48.572	1.7141	0	1.343	6.527	196.335
SBIF	0	0	0	0	1	0	0	0	1
SERNAGEOMIN	0	0	75	1.182	117	0	0	0	1374
SERNAPESCA	0	0	0	0	1	0	0	0	1
SHOA	0	0	59	21	0	7	0	0	87
SMA	0	0	0	129	0	0	0	0	129
SUB-ECONOMIA	0	0	0	0	78	99	0	0	177
UACH	1.963	7.316	147.557	73.741	40.379	0	3.375	17.338	291.669
UAHC	0	0	0	222	168	0	0	0	390
UAHURTADO	105	0	5.283	5.042	1.579	540	185	276	13.010
UAI	467	1.506	48.857	14.532	3.842	1.756	732	2.381	74.073
UANDES	527	538	20.506	24.755	18.046	2.616	599	6.314	73.901
UANTOF	351	3.165	42.461	11.581	4.443	763	514	2.214	65.492
UAUTONOMA	0	0	22.279	20.863	2.040	47	0	0	45.229
UAYSEN	0	0	795	0	753	72	0	0	1.620
UBB	513	10.538	34.214	41.281	11.241	1.728	811	2.593	102.919
UBO	0	0	12.865	4441	2.401	558	0	0	20.265
UCENTRAL	89	1.157	4.678	2.322	1.692	548	165	382	11.033
UCHILE	4.822	56.543	417.364	314.041	132.219	0	10.264	86.693	1.021.946
UCM	43	939	13.856	4.120	1.694	28	132	376	21.188
UCN	231	1.538	92.514	7.664	3.196	2.060	380	836	108.419
UCSC	245	3.847	40.154	17.533	6.978	1.104	435	1.218	71.514
UCSH	0	0	3.119	1.543	679	288	0	0	5.629

UCT	308	1.734	37.014	19.528	4.671	2.446	328	1.553	67.582
UDA	133	925	12.111	5.523	2.168	276	233	872	22.241
UDD	658	108	26.320	42.031	13.427	5.169	98	6.948	94.759
UDEC	3.275	45.545	412.461	214.396	83.825	17.948	7.183	41.154	825.787
UDLA	0	0	102	0	668	0	0	0	770
UDP	787	3.969	38.277	17.333	6.080	0	553	2.297	69.296
UFRO	722	1.829	74.555	55.411	2.299	3.956	357	7.310	146.439
UFT	0	0	8.960	10.705	357	1.385	0	0	21.407
ULAGOS	176	465	12.942	13.004	4.139	795	320	781	32.622
ULASERENA	453	2.313	45.027	17.534	8.752	4.472	679	1.515	80.745
UMAG	18	493	37.100	3.812	1.993	91	357	1.066	44.930
UMAYOR	735	2.477	23.250	18.557	12.382	1.751	1.491	6.004	66.647
UMCE	0	0	131	0	6	143	0	232	512
UNAB	616	60.585	75.914	35.173	30.444	3.365	1.604	10.009	217.710
UNACH	0	0	0	0	0	117	0	0	117
UNAP	349	2.515	12.089	6.710	2.049	307	177	643	24.839
UOH	0	0	0	0	0	51	0	0	51
UPLA	0	0	6964	6.131	2.063	35	98	978	16.269
USACH	841	22.593	147.676	41.052	8.288	4.792	1.047	9.457	235.746
USS	0	0	33.387	7.030	6.784	1.410	0	0	48.611
UST	0	0	7.955	2.188	16	0	0	0	10.159
UTA	339	2.578	22.142	18.684	5.291	1.377	265	1.249	51.925
UTALCA	751	18.640	63.647	48.477	16.826	5.530	1.165	7.749	162.785
UTEM	465	7.752	47.833	11.598	5.897	694	354	1.923	76.516
UTFSM	49	8.357	134.658	39.643	2.904	3.031	3.589	6.555	198.786
UVALPO	1.177	22.258	53.388	18.588	6.641	2.303	1.573	3.360	109.288
UVM	0	0	2.534	1.865	531	18	0	0	4.948
WCS	0	0	1.964	0	0	0	0	0	1.964
	Annual Reviews	ACS	Elsevier	Springer	Wiley	Oxford	Science	Nature	TOTAL

Fuente: Secretaría Ejecutiva de la Corporación Cincel.

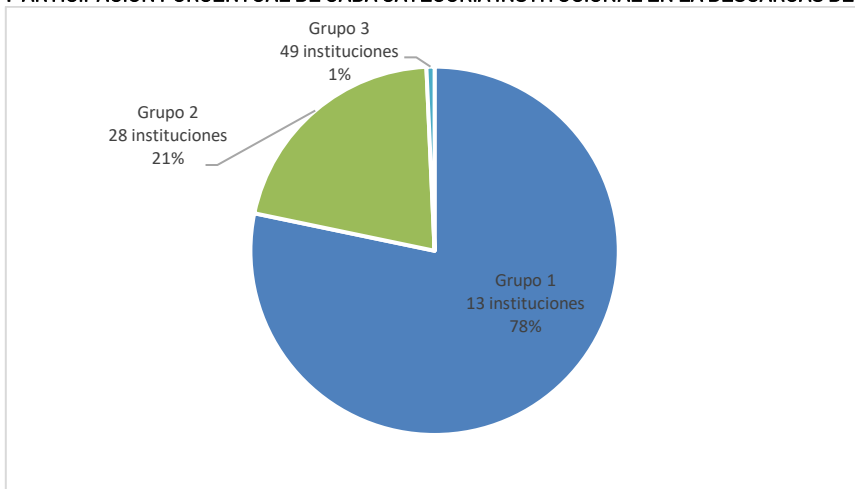
El uso de las colecciones BEIC difiere según el tipo de instituciones. Para graficar esta situación, el universo de 90 instituciones⁸ con registro de uso por red IP en 2024 se clasificó en tres grupos de acuerdo con el número de descargas de artículos:

- Grupo 1: Instituciones que realizan entre 100.001 y 1.021.946 de descargas: 13 instituciones con 4.460.458 artículos en texto completo.
- Grupo 2: Institución que realiza entre 10.001 y 100.000 descargas: 28 instituciones con 1.198.017 artículos en texto completo.
- Grupo 3: Institución que realiza entre 0 y 10.000 descargas: 49 instituciones con 40.592 artículos en texto completo (10 Instituciones sin descargas durante 2024).

⁸ Ver el listado de las instituciones en el Anexo núm. 4. Se excluye del análisis las instituciones que no registran uso por red IP, sino por cuentas personales de acceso, que se muestra en el gráfico núm. 13.

GRÁFICO NÚM. 11
PROGRAMA BEIC

PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DE CADA CATEGORÍA INSTITUCIONAL EN LA DESCARGAS DE ARTÍCULOS PARA 2024



Fuente: Secretaría Ejecutiva de la Corporación Cincel.

TABLA NÚM. 8

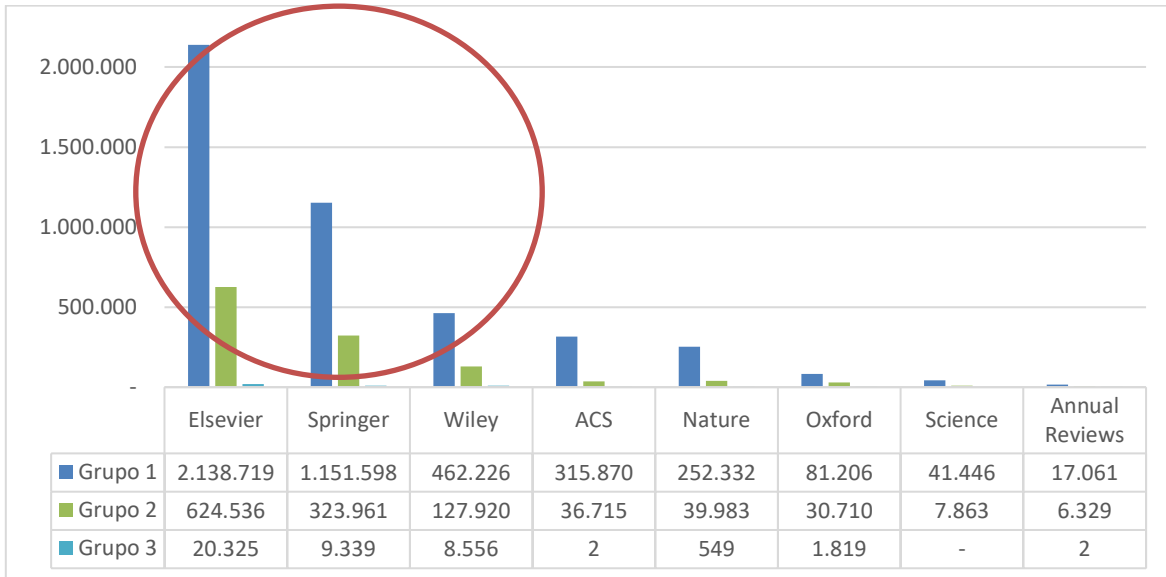
PROGRAMA BEIC. INSTITUCIONES QUE COMPONEN LOS GRUPOS 1, 2 Y 3 (EN ORDEN ALFABÉTICO)

GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3
PUC	ANID	UDA
PUCV	CEAZA	UDD
UACH	IFOP	UDP
UBB	INIA	UFT
UCHILE	UAHURTADO	ULAGOS
UCN	UAI	ULASERENA
UDEC	UANDES	UMAG
UFRO	UANTOF	UMAYOR
UNAB	UAUTONOMA	UNAP
USACH	UBO	UPLA
UTALCA	UCENTRAL	USS
UTFSM	UCM	UST
UVALPO	UCSC	UTA
	UCT	UTEM
		CNA
		JUNAEB
		ACAPOMIL
		COCHILCO
		MINEDUC
		UCSH
		ACHIPIA
		CORFO
		MINSAL
		UDLA
		BCN
		CPL
		MMA
		UMCE
		CCHEN
		DUOC
		MNHN
		UNACH
		CEAF
		FCH
		SAG
		UOH
		CEAP
		INACAP
		SBIF
		UVM
		CEQUA
		INACH
		SERNAGEOMIN
		WCS
		CGNA
		INAPI
		SERNAPESCA
		CICITEM
		IND-AYSEN
		SHOA
		CIDCA
		INFOR
		SMA
		CIMAR
		INRIA
		SML
		Cincel
		ISPCH
		SUB-ECONOMIA
		CIPA
		JARDIN BOTANICO
		UAHC
		UAYSEN

Fuente: Secretaría Ejecutiva de la Corporación Cincel.

El uso por colección según grupo se ilustra en el gráfico siguiente. Como se aprecia, las revistas de los editores Elsevier, Springer y Wiley son las que concentran el mayor uso en los tres grupos:

GRÁFICO NÚM. 12
PROGRAMA BEIC
PARTICIPACIÓN DE CADA CATEGORÍA INSTITUCIONAL EN LA DESCARGAS DE ARTÍCULOS PARA AÑO 2024



Fuente: Secretaría Ejecutiva de la Corporación Cincel.

3.3.3 ACCESO POR CUENTAS PERSONALES

Aquellas instituciones que no tienen acceso a través de dirección IP, pueden acceder a las colecciones BEIC a través de cuentas personales.

Durante 2024, se registraron 5.024 accesos en total. En el siguiente gráfico se muestra la distribución del número de sesiones iniciadas por institución:

GRÁFICO NÚM. 13
PROGRAMA BEIC
DISTRIBUCIÓN DE SESIONES INICIADAS POR INSTITUCIÓN EN EL IDP DEL PROGRAMA BEIC



Fuente: Secretaría Ejecutiva de la Corporación Cincel.

3.3.4 EL PROGRAMA BEIC Y LA POLÍTICA DE ACCESO ABIERTO

En el marco del cometido adicional del Programa BEIC propuesto por ANID en el convenio 2024: "ejecución de tareas para desarrollar, asegurar y promover el acceso a recursos de información que estén depositados en repositorios de acceso abierto, impulsar acciones de difusión y capacitación en el sistema CTCI en materias de acceso abierto y la contratación de estudios y consultorías para fortalecer el sistema de acceso abierto a recursos de información, incluidos los datos producidos en el curso de investigaciones financiadas con fondos públicos", se implementaron importantes acciones en materia de la Política de Acceso Abierto a Información Científica y a Datos de Investigación financiados con fondos públicos de la ANID, en su tercer año de ejecución desde su entrada en vigor el 2 de mayo de 2022 a través de la Resolución Exento núm. 3.906.

En 2024 las obligaciones de la Política se continuaron incorporando de forma gradual y progresiva en los instrumentos de la ANID, ajustándose a las características y naturaleza de cada uno de ellos, además de resguardar de no añadir procedimientos que impliquen un retraso en el cierre administrativo de las iniciativas financiadas con fondos públicos.

Ocho instrumentos, incluido el Fondecyt Regular, el Fondecyt de Iniciación en Investigación y los Institutos Milenio en Ciencias Naturales y Exactas y en Ciencias Sociales incorporaron por primera vez las obligaciones de la Política. Otros cuatro instrumentos que incluyen tres tipos de Centros también lo hicieron. Más información se encuentra en https://accesoabierto.anid.cl/componentes/instrumentosanid_y_paa/

Desde la Corporación Cincel, y en el marco de la ejecución del Programa BEIC, se apoyó la implementación de la Política con la contratación de diversos servicios profesionales y consultorías.

Como parte de estas acciones destaca la segunda Consulta Pública Participativa de la Política de Acceso Abierto llevada a cabo en los meses de octubre y noviembre de 2024, que tuvo como objetivo evaluar la implementación de la Política vigente e identificar elementos que contribuyan a reconocer su impacto a través de un cuestionario, con preguntas abiertas y cerradas, en dos modalidades. Una versión dirigida, enviada vía correo electrónico a todos los adjudicatarios de proyectos ANID de instrumentos que incorporan obligaciones de la Política, y una versión abierta, publicada en el sitio web de la ANID que cualquier persona pudo responder.

Los resultados de la consulta están en proceso y entregarán una visión sobre los avances y desafíos en la implementación de la Política, junto con ofrecer información para identificar potenciales áreas de mejora y apoyar la toma de decisiones en futuras actualizaciones.

En 2024 la Secretaría Ejecutiva de la Corporación continuó siendo la secretaria técnica de la Red de Apoyo a la Infraestructura Nacional de Acceso, junto con entregar apoyo para la realización de un encuentro y un seminario; como se detalla más adelante.

3.3.5 LA INFRAESTRUCTURA NACIONAL DE ACCESO, INA

Durante 2024, tercer año de funcionamiento de la Infraestructura Nacional de Acceso⁹, se abordaron los proyectos nodo nacional de acceso y evaluación del Programa BEIC que corresponden a desafíos de articulación y de plataformas habilitantes para actividades de investigación y docencia en CTCl, con los siguientes avances.

De la Red de Apoyo de la INA¹⁰, tanto el Consejo Asesor como los Comités Técnicos Asesores se reunieron periódicamente para avanzar en sus mandatos. La Secretaría Ejecutiva de Cincel –que oficia como Secretaría Técnica de la Red de Apoyo– registró todas instancias y preparó los materiales necesarios para el óptimo funcionamiento de las reuniones. La subdirectora de Redes, Estrategia y Conocimiento de la ANID estuvo a cargo de la gestión de la INA.

En abril de 2024 el Consejo Asesor tomó conocimiento y discutió los avances y tareas de los Comités Técnicos Asesores y ratificó de forma unánime a Isabel Abedrapo Rosen de la Universidad Central como representante de la Corporación de Universidades Privadas en el Comité Técnico Asesor de Tecnologías. En 2025 deberá proponer actividades de continuidad para ambos Comités, tras la firma del segundo Memorándum de Entendimiento para la continuidad de la Red de Apoyo a la INA.

El Comité Técnico Asesor de Tecnologías es el espacio de trabajo con funciones de asesoría en el ámbito de las tecnologías para el desarrollo de la INA, lo que incluye directrices y estándares de interoperabilidad de plataformas locales que forman parte de la INA, mecanismos de evaluación sobre servicios e impacto de repositorios y proyectos e iniciativas que mejoren servicios, actualización tecnológica y articulación con políticas públicas de acceso abierto nacionales e internacionales. Integrado por Claudia Chau, directora de Bibliotecas de la Universidad Católica de Temuco, Isabel Abedrapo, integrante de la Unidad de Análisis y Gestión de la Vicerrectoría Académica de la Universidad Central y coordinado por Patricia Muñoz, subdirectora de Redes, Estrategia y Conocimiento de la ANID. Rodrigo Donoso, director de SISIB de la Universidad de Chile, y Claudio Escobar, académico de la Universidad Alberto Hurtado, fueron parte del Comité hasta agosto y diciembre de 2024 respectivamente, ya que dejaron de pertenecer a esas instituciones. En 2024 se reunió cinco veces y sus avances fueron:

⁹ La Infraestructura Nacional de Acceso se concibe como un sistema público nacional de acceso a la información científica. Cuenta con mecanismos de colaboración y articulación público-privada entre la ANID, la Corporación Cincel y las universidades públicas y privadas de Chile y busca dejar disponibles contenidos de acceso abierto para la comunidad CTCl. Su propósito es: democratizar la circulación, el acceso y uso del conocimiento científico por parte de la comunidad científica, la sociedad civil, el Estado, la industria y la ciudadanía con estándares de acceso abierto y prácticas de ciencia abierta respaldadas por organismos internacionales como la OCDE, la UNESCO y LA Referencia; fomentar una nueva forma de acceder, gestionar y utilizar el conocimiento que se genera con fondos públicos, al fortalecer el papel de las bibliotecas universitarias y reducir la dependencia de la oferta de editoriales extranjeras; y aminorar las brechas de desigualdad y responder a las demandas regionales que promueven la descentralización.

¹⁰ Esta Red de Apoyo tiene como objetivo asegurar la representación de los actores que intervienen en los diferentes procesos y una cadena de decisiones consensuada, expedita y eficiente. La firma del primer memorándum de entendimiento entre la ANID, las Universidades agrupadas en el CRUCH (30 universidades) y las Universidades agrupadas en la CUP (16 universidades) para crear esta Red en octubre de 2021 permitió poner en marcha a la INA.

- Diseñar y aplicar en los meses de julio y agosto una encuesta a repositorios digitales universitarios, distribuida por la CABID a las bibliotecas de las universidades del CRUCH y por la Secretaría Ejecutiva de Cincel a bibliotecas de las universidades de la CUP. Fue una actualización del diagnóstico realizado en 2022. Incluyó preguntas focalizadas en repositorios de publicaciones y repositorios de datos en los ámbitos tecnológicos, de personal y gestión, y también preguntas sobre integraciones con ORCID-Chile y DataCite-Chile, y proyectos InES Ciencia Abierta.
- Proponer un proyecto de piloto de Nodo Nacional de Acceso con el análisis de resultados de la encuesta del año 2022, y
- Revisar y entregar retroalimentación al documento “Directrices de Metadatos y Mecanismos de Interoperabilidad” elaborado por la ANID y enviado a directores de proyectos InES Ciencia Abierta y directores de bibliotecas de las universidades. Documento que además se publicó en el sitio web acceso-abierto.anid.cl y se difundió por las redes sociales de @ANID_Abierta, lo que permitió contar con un protocolo validado de integración e interoperabilidad entre el Repositorio ANID y repositorios institucionales digitales.

La Subdirección de Redes, Estrategia y Conocimiento de la ANID presentó al Comité un piloto con universidades que resultó en una experiencia positiva, con pruebas de interoperabilidad exitosas entre repositorios institucionales y el Repositorio ANID, una hoja de ruta con un procedimiento probado y lecciones aprendidas. En 2024, el equipo del Repositorio ANID sostuvo 40 reuniones de trabajo sobre interoperabilidad con 13 equipos de repositorios universitarios, infraestructuras que utilizan distintos softwares, con distintos niveles de desarrollo y avance para interoperar, razón por la cual los resultados son variados y abarcan desde pruebas de cosecha de metadatos en entorno de QA (Quality Assurance), pruebas exitosas de OAI (Open Archive Initiative) y ajustes de metadatos para homologarlos entre colecciones de prueba, por nombrar algunos. Las instituciones corresponden a: Pontificia Universidad Católica de Chile, Universidad Alberto Hurtado, Universidad Autónoma, Universidad Central, Universidad Católica del Maule, Universidad Católica de la Santísima Concepción, Universidad del Desarrollo, Universidad de Concepción, Universidad de La Frontera, Universidad de Magallanes, Universidad Nacional Andrés Bello, Universidad de Santiago de Chile y Universidad Técnica Federico Santa María. Once de estas universidades ejecutaron o están ejecutando proyectos InES Ciencia Abierta de las convocatorias 2021, 2022 y 2023.

El Comité Técnico Asesor de Selección de Contenidos es el espacio de trabajo con funciones de asesoría en el ámbito de los contenidos del Programa BEIC, lo que incluye propuesta de criterios de cobertura temática y disciplinar y propuesta de estudios de uso, consumo y producción para asegurar buen uso de recursos públicos. Integrado por Evelyn Didier, directora del Sistema de Bibliotecas de la Pontificia Universidad Católica de Chile, Karen Jara, presidenta de la CABID, Héctor García, jefe de Biblioteca de la Universidad de La Serena, Pablo Olivares, encargado de Bibliotecas y Recursos Digitales de la Universidad de Aysén y coordinado por María Soledad Bravo, secretaria ejecutiva de la Corporación Cincel.

Montserrat Marcoleta, jefa de Bibliotecas de la Universidad de Santiago de Chile, fue parte del Comité hasta agosto de 2024.

En 2024 el Comité trabajó a distancia en la revisión y retroalimentación del Producto 0 “Caracterización del acceso abierto del Programa BEIC” en que se describieron los títulos de la colección del Programa según el tipo de acceso abierto (verde, híbrida bronce, dorada, diamante, sin acceso abierto) por tipo de documentos, editoriales y revistas, utilizando las bases de datos OpenAlex y Web of Science y el pareado entre ambas bases, en el marco de la consultoría de estudio del uso, valoración e impacto de la información científica suministrada por la Biblioteca Electrónica de Información Científica - BEIC, con metodologías bibliométricas, cienciométricas y almétricas, junto con conocer el grado de satisfacción de los usuarios finales con el servicio, llevado a cabo por el Centre for Science and Technology Studies (CWTS) de la Universidad de Leiden desde noviembre de 2023. El estudio está compuesto por seis productos y sus conclusiones deberán servir para el rediseño del Programa BEIC.

A fines de 2024, la Secretaría Ejecutiva de la Corporación Cincel recibió de parte del CWTS los productos restantes indicados a continuación y los remitió al Comité para su revisión:

- Producto 1 “Producción, uso y consumo del Programa BEIC” que determinó el impacto del Programa BEIC en el uso, consumo y producción científica publicada en revistas identificadas en el corpus definido en el Producto 0, por editorial, orientación internacional y áreas temáticas.
- Producto 2 “Estudio sobre prácticas de búsqueda y recuperación de información del Programa BEIC” que caracterizó las prácticas de búsqueda y recuperación de información científica de las comunidades de usuarios finales del Programa, segmentando los públicos y analizando los canales y servicios utilizados.
- Producto 3 “Estudio sobre la satisfacción del Programa BEIC” que analizó el grado de satisfacción de las distintas instituciones usuarias del Programa con los servicios de acceso a recursos de información y propuso lineamientos para el rediseño del modelo de servicio.
- Producto 4 “Estudio de la demanda insatisfecha del Programa BEIC” que determinó la demanda insatisfecha de recursos de información de la población académica chilena en general y de los investigadores de las instituciones beneficiarias del Programa en particular. Entendiendo por demanda aquellos usos informacionales que han sido requeridos por los investigadores chilenos, bien en su trabajo de publicación científica y capturados a través de sus citaciones, o bien a través de las lecturas en el gestor de referencias Mendeley de usuarios que han reportado ser chilenos. Se prestó especial atención a los usos informacionales de publicaciones científicas que no forman parte de la colección del Programa BEIC, y que además no disponen de una versión en acceso abierto, siendo esta la demanda insatisfecha más importante, dado que los usuarios e investigadores chilenos tienen que recurrir a otros sistemas (p.ej. colegas, pagos individuales, etc.) para cubrir estas demandas.

3.3.6 ENCUENTRO Y SEMINARIO ANID: LOS DATOS DE INVESTIGACIÓN ABIERTOS Y LA EVALUACIÓN JUSTA DE LA CIENCIA COMO PARTE DEL TRÁNSITO HACIA LA CIENCIA ABIERTA

El 31 de julio de 2024 en el Salón de Honor del ex Congreso Nacional de Chile la ANID y la Universidad Autónoma de Chile realizaron el Seminario internacional Evaluación Justa de la Ciencia y Calidad del Sistema de Educación Superior en Chile que convocó alrededor de 300 personas de la comunidad CTCl a reflexionar sobre nuevos modelos para valorizar el trabajo científico. El encuentro, también transmitido *vía streaming*, comenzó con charlas magistrales de las expertas internacionales Eva Méndez, miembro de la Junta Directiva de la Coalición para el Avance de la Evaluación de la Investigación, CoARA, y Pilar Paneque, directora de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación ANECA de España, y abrió un espacio de diálogo respecto de la evaluación de la investigación, convocando a distintos actores a exponer, ilustrar y dar a conocer experiencias hacia nuevos modelos, en el marco del tránsito hacia la apertura del conocimiento. Todo muy en línea con las iniciativas emprendidas a escala global en torno a evaluación de la actividad científica y la ciencia abierta. Seguido de un panel conformado por la vicerrectora académica de la Universidad Católica de la Santísima Concepción, Lorena Gerli; el vicerrector de Investigación y Desarrollo de la Universidad de Chile, Christian González-Billault; la vicerrectora de Investigación y Doctorado de la Universidad Andrés Bello, Carolina Torrealba, el vicerrector de Investigación y Doctorados de la Universidad Autónoma de Chile, Iván Suazo y moderado por Patricia Muñoz, subdirectora de Redes, Estrategia y Conocimiento de ANID¹¹.

El 12 de diciembre la ANID organizó la jornada “Datos de Investigación Abiertos: Cómo transitar de infraestructuras a servicios”, evento que tuvo como anfitrión al Data Observatory y convocó a más de 50 asistentes presenciales y 100 espectadores virtuales a través de YouTube, destacándose como un espacio clave para reflexionar sobre los desafíos y oportunidades en la gestión de datos de investigación abiertos en Chile. Paula Martínez Lavanchy, coordinadora de Formación en Datos de Investigación y Software de TU Delft Library (Países Bajos) fue la oradora principal de la jornada y en su presentación compartió las experiencias de su institución en la implementación de servicios para apoyar a investigadores en la gestión de datos que cumplen con los principios FAIR (Findable, Accessible, Interoperable, Reusable) y Datos Abiertos, resaltando cómo estas prácticas han fortalecido la reutilización del conocimiento científico en los Países Bajos. Rodrigo Roa, director ejecutivo del Data Observatory, expuso sobre la importancia de desarrollar una estrategia nacional de gestión de datos FAIR.

El evento abordó brechas del ecosistema CTCl como la fragmentación de infraestructuras, la falta de estándares comunes y las capacidades técnicas limitadas, problemáticas que dificultan la reutilización eficiente de datos de investigación, desafío que, según los participantes, debe enfrentarse mediante esfuerzos colaborativos y la implementación de servicios accesibles y

¹¹ Se puede revisar el material disponible del seminario en https://acceso-abierto.anid.cl/seminario_evaluacion/

sostenibles. Y se enmarcó en los esfuerzos de ANID por promover la Política de Acceso Abierto a la Información Científica y Datos de Investigación y el desarrollo de proyectos InES Ciencia Abierta¹².

3.4 CONSORCIO ORCID-CHILE

Constituido en marzo de 2022, el Consorcio ORCID-Chile busca extender el uso de identificadores persistentes en la comunidad CTCl proveyendo de un punto de articulación de esfuerzos personales e institucionales que permita acelerar la curva de adopción y uso de ORCID y de otros ID.

Agrupar a 22 universidades y a la ANID, las que pagan una membresía anual que les permite utilizar hasta cinco API para integrar sus sistemas locales de información con ORCID, junto con brindar la oportunidad de constituir un espacio institucional de intercambio de experiencias y recursos, alineado con los esfuerzos de la implementación de la Infraestructura Nacional de Acceso. El consorcio local gestiona las cuotas de membresía, los pagos a ORCID y las tareas de soporte informático y comunicacional.

Algunos hitos¹³ alcanzados en 2024 por el Consorcio ORCID-Chile:

- Los miembros del consorcio (a abril de 2025): Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, Pontificia Universidad Católica de Chile, Universidad Adventista, Universidad Alberto Hurtado, Universidad Andrés Bello, Universidad Arturo Prat, Universidad Austral, Universidad Católica de la Santísima Concepción, Universidad Católica de Temuco, Universidad Católica del Norte, Universidad de Antofagasta, Universidad de Atacama, Universidad de Concepción, Universidad de La Serena, Universidad de Los Andes, Universidad de Los Lagos, Universidad de O'Higgins, Universidad de Santiago, Universidad de Talca, Universidad de Tarapacá, Universidad de Valparaíso, Universidad del Desarrollo, Universidad Técnica Federico Santa María. La Universidad de Chile decidió no continuar en el Consorcio a partir de marzo de 2025.
- En 2024 se sumaron cinco instituciones: Universidad Alberto Hurtado, Universidad Andrés Bello, Universidad de Atacama, Universidad de O'Higgins y Universidad de Talca.
- Se estableció permanente contacto con las instituciones miembros para asesorar técnicamente el proceso de integraciones con ORCID. Se concretaron 14 integraciones en el periodo.
- 32 sesiones de asesoría técnica se realizaron a pedido de las instituciones miembro, incluyendo capacitaciones e intermediación en la implementación de integraciones.
- El Consorcio ORCID-Chile contó con miembros en 13 de las 16 regiones del país, alcanzando mayor cobertura geográfica.

¹² Se puede revisar el material de la jornada en <https://acceso-abierto.anid.cl/datos-de-investigacion-abiertos/>

¹³ Reporte completo disponible en <https://www.cincel.cl/noticias/132-noticias-2025/730-orcid-chile-2024-resumen>

- ORCID.org destacó el progreso del consorcio chileno. En un artículo¹⁴ de su blog, se resaltaron avances en dos áreas: la implementación de integraciones y la mejora de la comunicación con sus miembros consorciados.
- Chile fue anfitrión de encuentros clave de ORCID. En septiembre, Santiago de Chile fue sede de dos eventos regulares de ORCID: ORCID Consortia Lead Workshop y ORCID Board Meeting. ORCID planifica reuniones periódicas para que los representantes proporcionen actualizaciones, compartan buenas prácticas y discutan temas de interés para la comunidad de consorcios y para la Junta Directiva de ORCID.

¹⁴ Artículo disponible en <https://info.orcid.org/es/orcid-chile-consortium-accelerating-integrations-and-optimizing-communication/>

IV. Balance 2024

Estados de situación financiera clasificados
Al 31 de diciembre de 2024 (en miles de pesos chilenos)

ACTIVOS		PATRIMONIO Y PASIVOS	
	M\$		M\$
Activos corrientes		Pasivos corrientes	
Efectivo y equivalentes al efectivo	3.071.185	Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar, corrientes	2.716.714
Otros activos no financieros, corrientes	34.330	Otros pasivos no financieros, corrientes	1.894.354
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas	1.749.003		
Total activos corrientes	4.854.518	Total Pasivos corrientes	4.611.068
Activos no corrientes		Patrimonio	
Activos intangibles distintos de plusvalía	121.202.874	Capital emitido	224.575
Propiedades, Planta y Equipo	213	Otras reservas	122.311.134
Total activos, no corrientes	121.203.087	Déficit (Superávit) Acumulado	(1.089.172)
		Total Patrimonio Neto	121.446.537
TOTAL ACTIVOS	126.057.605	Total pasivos y patrimonio	126.057.605

Balance preparado por:

Carolina Velásquez Lambert, contadora auditora.

Auditoría del Balance 2024 a cargo de:

Ossandón Auditores

Anexo núm. 1

Convenio 2024 entre Cincel y ANID

A continuación, se transcribe íntegramente el convenio suscrito el 26 de marzo de 2024, tomado de razón por la Contraloría General de la República el 15 de abril de 2024.

CONVENIO DE COLABORACIÓN Y TRANSFERENCIA ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (ANID) Y EL CONSORCIO PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN CIENTÍFICA ELECTRÓNICA (Cincel)

En Santiago de Chile, a 26 días del mes de marzo de 2024 entre la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, en adelante ANID, representada legalmente por su Directora Nacional, doña Alejandra Pizarro Guerrero, ambas domiciliadas en Moneda número 1375, comuna de Santiago, por una parte, y, por la otra, el Consorcio para el Acceso a la Información Científica Electrónica, en adelante CINCEL, entidad de derecho privado y sin fines de lucro y cuya finalidad, de acuerdo con sus estatutos, es *"facilitar el acceso a la información científica mediante la creación de una biblioteca de revistas científicas internacionales y de otros recursos de información para las instituciones de educación superior y/o personas jurídicas que desarrollen investigación científica y tecnológica"*, es representado legalmente por don Rodrigo Alda Varas, Presidente del Directorio, ambos domiciliados para estos efectos en Moneda número 1375, piso 13, Santiago. Ambas partes han convenido lo siguiente:

ANTECEDENTES GENERALES DEL CONVENIO

- 1.- La ANID es la sucesora legal de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, CONICYT; organismo nacional encargado de desarrollar, promover y fomentar la ciencia y tecnología en Chile, orientándolas preferentemente al desarrollo económico y social del país.
- 2.- ANID a través de sus subdirecciones, departamentos y unidades gestiona y ejecuta los objetivos estratégicos de la institución y tiene a su cargo la implementación de la Política de Acceso Abierto a información Científica y Datos de investigación financiados con fondos públicos, en aplicación de las atribuciones de la Agencia contenidas en la ley 21.105, letra i) que indica: *"Gestionar y ejecutar programas que apoyen la difusión pública de resultados de investigación, desarrollo tecnológico e innovación de base científico-tecnológica"*, y letra k) que señala *"Gestionar y administrar sistemas de acceso a la información en ciencia y tecnología nacional e internacional para fines de investigación, educación e innovación"*. En ese cometido, debe organizar y mantener el sistema nacional de información y documentación científica y tecnológica, que está formado por diversos componentes y cuyos principales propósitos son diversificar las mecanismos de acceso a la información científica como parte de las actividades de Investigación y Desarrollo (I+D); potenciar la visibilidad de la producción científica nacional junta con medir su calidad e impacto, y diseñar instrumentos que permitan reutilizar y gestionar la información científica y los datos de investigación.
- 3.- El suministro regular de recursos de información es una condición determinante para asegurar la cantidad, pertinencia y calidad de las investigaciones en todas las disciplinas. La eficiente diseminación del conocimiento a través de mecanismos amplios de acceso a las publicaciones electrónicas de interés, permite que los/as investigadores/as focalicen su trabajo y minimiza la duplicación de esfuerzos, ya que se entiende que los elementos que forman la infraestructura pública de I+D –y su

capacidad para distribuir el conocimiento- deberían ser, al menos, tan importantes en el largo plazo como los incentivos y subsidios directos que la mayoría de los gobiernos proporciona para incentivar las inversiones en I+D.

4.- Con el objeto de procurar acceso de una manera sistémica y eficiente a la información científica que resulta fundamental para la investigación, en 2002 la entonces CONICYT en conjunto con las 25 universidades del Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas, CRUCH, crearon una entidad privada sin fines de lucro, la Corporación CINCEL, cuyo objetivo es diseñar, ejecutar y evaluar políticas de racionalización en el acceso y uso consorciado de recursos de información de alto costo y así generar mayores dosis de equidad, junto con ahorros monetarios a todos los socios, ya que las compras consorciadas siempre implican costos menores en un mercado oligopólico dominado por muy pocos oferentes y con una casi nula sustitución entre productos.

El objetivo que animó la creación de CINCEL fue poder extender estos servicios a todas las instituciones de investigación que requieran recursos de información para su trabajo regular, con independencia de su naturaleza privada o pública en su calidad de asociado, o vinculado al Consorcio o sin vínculo alguno.

Resulta necesario señalar que, a la fecha, no existe en el país otra institucionalidad de las características de CINCEL o que cumpla esas funciones, siendo el único ejecutor que proporciona estos servicios, razón por la cual históricamente se ha proporcionado recursos anualmente a CINCEL desde el año 2006 a la fecha, para tales efectos Cincel se encuentra debidamente inscrita en el registro de la ley núm. 19.862, como receptora de fondos públicos.

5.- Que mediante el Decreto Supremo (e) núm. 3.272, de fecha 7 de octubre de 2004, del Ministerio de Justicia, se otorgó personalidad jurídica al CONSORCIO PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN CIENTÍFICA ELECTRÓNICA, CINCEL, RUT núm. 65.521.650-2, entidad de derecho privado y sin fines de lucro y cuya finalidad, de acuerdo con sus estatutos, es *"facilitar el acceso a la información científica mediante la creación de una biblioteca de revistas científicas internacionales y de otros recursos de información para las instituciones de educación superior y/o personas jurídicas que desarrollen investigación científica y tecnológica"*; considerando, además, entre sus objetivos específicos, la gestión conjunta del acceso a las publicaciones electrónicas de interés de las instituciones que la integran y el emprendimiento de acciones y proyectos tendientes a facilitar el acceso a la información científica.

6.- Que corresponde a la Administración, a través de la ANID, organizar y mantener el sistema nacional de información y documentación científica y tecnológica y ello implica la obligación de dotar íntegramente de la infraestructura esencial para el desarrollo de la investigación científica y tecnológica.

7.- Que, conforme a lo anterior, y dada la trascendencia del acceso a la información científica en el desarrollo de la ciencia en nuestro país, desde 2006 y hasta 2019 la ex CONICYT y a partir de 2020 la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo han entregado anualmente recursos monetarios a CINCEL con el objeto de financiar los gastos que implica mantener un sistema de acceso a recursos de información de corriente principal para la comunidad CTCl.

8.- Los convenios de colaboración y transferencia de recursos con CINCEL han permitido implementar el programa de acceso denominado "Biblioteca Electrónica de Información Científica, BEIC", iniciado en enero de 2008 y una componente de la Infraestructura Nacional de Acceso para el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. La BEIC provee acceso a un conjunto de revistas electrónicas de

corriente principal, accesibles mediante la red Internet en texto completo y con distintas ventanas retrospectivas. En la tabla siguiente se entrega el detalle de todos los convenios celebrados a la fecha:

	Fecha firma del convenio	Duración	Resolución Afecta	Toma Razón en CGR	Monto anual Transferido (en pesos)	Fecha de la transferencia
1°	05/12/2006	Tres años	Núm. 203/07-12-2006	18/01/2007	4.725.000.000	28/05/2007 03/01/2008 02/07/2009
2°	13/01/2010	Anual	Núm. 18/04-02-2010	05/07/2010	1.732.500.000	08/08/2010
3°	19/04/2011	Anual	Núm. 21/27-05-2011	30/08/2011	1.992.000.000	20/10/2011
4°	20/01/2012	Anual	Núm. 62/18-04-2012	27/06/2012	6.000.000.000	05/07/2012
5°	21/01/2013	Anual	Núm. 46/08-04-2013	29/04/2013	6.142.798.000	25/06/2013
6°	20/01/2014	Anual	Núm. 18/13-02-2014	25/03/2014	6.306.613.000	09/05/2014
7°	04/12/2014	complementario	Núm. 226/18-12-2014	31/12/2014	457.315.000	27/02/2015
8°	20/01/2015	Anual	Núm. 64/13-04-2015	30/04/2015	6.518.328.000	08/06/2015
9°	03/12/2015	complementario	Núm. 149/03-12-2015	22/12/2015	1.975.695.250	04/01/2016
10°	11/01/2016	Anual	Núm. 20/29-04-2016	06/06/2016	6.960.883.545	01/07/2016
11°	12/12/2016	complementario	Núm. 58/20-12-2016	29/12/2016	2.386.055.000	03/01/2017
12°	12/01/2017	Anual	Núm. 11/06-02-2017	14/03/2017	7.169.710.051	30/05/2017
13°	06/12/2017	complementario	Núm. 074/15-12-2017	29/12/2017	2.782.475.000	04/01/2018
14°	11/01/2018	Anual	Núm. 05/01-02-2018	14/02/2018	7.384.801.353	15/05/2018
15°	27/12/2018	complementario	Núm. 28/27-12-2018	07/01/2019	2.516.174.000	18/02/2019
16°	24/01/2019	Anual	Núm. 07/07-02-2019	08/03/2019	9.869.178.000	23/05/2019
17°	04/11/2019	complementario	Núm. 027/03-12-2019	18/12/2019	1.081.412.000	03/01/2020
18°	17/01/2020	Anual	Núm. 01/31-01-2020	13/03/2020	11.192.201.000	28/05/2020
19°	26/01/2021	Anual	Núm. 01/03/02/2021	11/03/2021	9.788.851.173	21/04/2021
20°	19/01/2022	Anual	Núm. 01/27/01/2022	08/02/2022	10.053.762.000	29/04/2022
21°	03/10/2022	complementario	Núm. 25/05/12/2022	19/12/2022	3.246.760.000	04/01/2023
22°	20/03/2023	Anual	Núm. 01/04/04/2023	21/04/2023	12.648.922.000	30/06/2023

Se indica que a la fecha de suscripción del presente convenio, se encuentra vigente el firmado con fecha 20 de marzo de 2023, aprobado en virtud de la Resolución Afecta núm. 1 de 2023, de esta Agencia, y que a la actual data de celebración de convenio no tiene rendiciones de cuenta pendientes.

9.- A la fecha, en el Programa BEIC participan 101 instituciones de todo el país (48 universidades, 2

institutos profesionales, 35 agencias públicas y 16 centros regionales y privados de investigación). Hay 33 instituciones que se conectan directamente a los sitios web de las editoriales contratadas. Para las restantes 68 se habilitó un sistema mixto de acceso a través de un servicio proxy con cuentas personales para los usuarios (las que a la fecha totalizan 5.462 cuentas) y acceso por red IP a tres colecciones. Entre enero de 2008 y diciembre de 2023 los usuarios de BEIC han descargado 55.667.125 artículos científicos en texto completo.

10.- En vista de los antecedentes expuestos, ANID, en su calidad de sucesora legal de CONICYT, ha resuelto seguir financiando durante 2024 esta iniciativa de acceso a información científica de clase mundial y única en su especie en el país.

11. - Lo anterior implica que ANID y CINCEL consideran necesario celebrar el presente acuerdo de voluntades, cuyo objetivo general se expresa en las cláusulas siguientes.

PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO

El objeto del presente convenio es apoyar, por parte de ANID, la continuidad de la contratación de suscripciones anuales a revistas científicas de corriente principal, realizadas por CINCEL en el marco del Programa BEIC con la finalidad de proveer acceso a las instituciones que desarrollan actividades científicas en el país, sean estas miembros o no de CINCEL; además de la ejecución de tareas para desarrollar, asegurar y promover el acceso a recursos de información que estén depositados en repositorios de acceso abierto, impulsar acciones de difusión y capacitación en el sistema CTCL en materias de acceso abierto y la contratación de estudios y consultorías para fortalecer el sistema de acceso abierto a recursos de información, incluidos los datos producidos en el curso de investigaciones financiadas con fondos públicos.

La contratación de las suscripciones debe asegurar en todo momento la continuidad del servicio de acceso a las publicaciones científicas en formato electrónico mediante el pago de los saldos del año corriente antes del 30 de junio de 2024 y el pago parcial de las suscripciones del año 2025 antes del 15 de enero de 2025.

Para ello, las suscripciones deben ser pagadas a más tardar según las fechas indicadas en el siguiente cronograma:

Fecha máxima de pago	Editorial	Ítem
30-11-2024	ELSEVIER	Pago suscripción 2025
30-10-2024	NPG	Pago suscripción 2025
30-10-2024	WILEY	Pago suscripción 2025
30-10-2024	OUP	Pago suscripción 2025
30-10-2024	SPRINGER	Pago suscripción 2025
30-09-2024	SCIENCE	Pago suscripción 2024-2025
30-09-2024	ANNUAL REVIEWS	Pago suscripción 2025
30-09-2024	ACS	Pago suscripción 2025
30-06-2024	ELSEVIER	Pago saldo suscripción 2024

SEGUNDA: PLAZO DE EJECUCION DEL CONVENIO

El presente acuerdo de voluntades comenzará a regir desde la fecha de la total tramitación del acto administrativo que lo aprueba y durará hasta la aprobación, por parte de ANID, del informe anual de ejecución de actividades y de la rendición de cuentas final y la restitución de recursos no utilizados, si los hubiere; o en el caso de rechazo del informe de actividades y/o rendición de cuentas anual, hasta la restitución de los saldos no rendidos y no ejecutados. En todo caso, la efectiva realización de las actividades contempladas no podrá exceder el 31 de diciembre de 2024. Sin perjuicio de lo anterior, el plazo para la entrega de la rendición de fondos del informe anual de actividades e informes sin financiamiento, por parte de ANID, no podrá exceder del 30 de agosto de 2025.

TERCERA: FINANCIAMIENTO

El presente convenio se financiará con un aporte de ANID de hasta por un monto de \$13.050.677.000 (trece mil cincuenta millones seiscientos setenta y siete mil pesos chilenos), recursos que se encuentran contemplados en la Ley de Presupuestos para el Sector Público Año 2024.

Los recursos que por este acto ANID transfiera a CINCEL sólo podrán destinarse al cumplimiento de las obligaciones del presente acuerdo de voluntades.

Con todo, la transferencia material de los fondos de ANID quedará sujeta expresamente a las disponibilidades presupuestarias de esta Agencia.

CUARTA: TRANSFERENCIA DE RECURSOS POR ANID

El aporte de ANID se hará con cargo a su presupuesto año 2024 y la transferencia se realizará en una sola cuota, por un monto total de \$ 13.050.677.000 (trece mil cincuenta millones seiscientos setenta y siete mil pesos) o de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria de la agencia.

La transferencia se someterá al previo cumplimiento de las siguientes condiciones:

- 4.1 Resolución aprobatoria del presente convenio de Colaboración, totalmente tramitada.
- 4.2 Destinación de la cuenta corriente en pesos número 83-0028576, que CINCEL mantiene en el Banco Scotiabank, para el depósito único y administración separada de los fondos transferidos por ANID para la ejecución de este convenio.
- 4.3 Destinación de la cuenta corriente en dólares número 83-0028584 que CINCEL mantiene en el Banco Scotiabank para la administración separada de los fondos transferidos por ANID para la ejecución de este convenio y que deban ser convertidos a moneda dólar.
- 4.4 Entrega a ANID de la garantía señalada en la cláusula quinta siguiente, la que podrá ser una póliza de seguro de ejecución inmediata, vale vista endosable o una boleta de garantía bancaria, que garantizará el fiel uso de los recursos transferidos por ANID.
- 4.5 Disponibilidad presupuestaria de ANID.
- 4.6 Los beneficiarios (as) no deben mantener rendiciones pendientes con ANID, de conformidad a lo dispuesto en la Ley núm. 21.105, la Resolución núm. 30/2015 de la Contraloría General de la República y el Instructivo de Rendición de Cuentas de ANID.

QUINTA: CAUCION DE FIEL USO DE RECURSOS

5.1 Garantías instituciones Privadas

CINCEL deberá garantizar el fiel uso de los recursos que transfiere ANID para las actividades de los proyectos mediante boleta de garantía bancaria, vale vista endosable o póliza de seguro de ejecución inmediata por el 100% de la cuota entregada, el monto no podrá ser superior a \$13.050.677.000 (trece mil cincuenta millones seiscientos setenta y siete mil pesos), monto máximo a financiar por ANID. Dicha garantía deberá tener una vigencia de, a lo menos, 210 días desde la fecha exigible de la Rendición de Cuentas por cada desembolso o cuota. La Garantía solo podrá renovarse o extender su fecha de vencimiento en los siguientes casos:

- ✓ Por prórrogas o extensiones autorizadas a proyectos, mediante acto administrativo.
- ✓ Por situaciones fortuitas o de fuerza mayor, solicitadas por los beneficiarios, mediante carta formal a la ANID, visadas por el subdirector respectivo, y enviada a revisión y autorización por parte del subdirector SAT (Subdirección de Áreas Transversales, ANID).
- ✓ Cuando existan rendiciones de cuenta presentadas por el beneficiario y que se encuentren en proceso de revisión por ANID. El costo de la emisión de este documento podrá incluirse en el ítem Gasto de Operación.

En caso de incumplimiento de las obligaciones y compromisos financieros, ANID deberá aplicar los procedimientos de cobranza administrativa y ejecución de garantías, según corresponda.

En caso de que a CINCEL no le sea posible tomar una garantía por los montos que sean transferidos, un tercero podrá garantizar los fondos entregados.

5.2 Procedimiento de cobranza administrativa y cobro de garantías

En el caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones y compromisos técnicos o financieros establecidos en el presente convenio, ANID deberá cobrar y/o ejecutar las garantías existentes que se hayan dispuesto para el resguardo del correcto funcionamiento técnico y financiero del convenio. Para ello, la ANID deberá aplicar un procedimiento de cobranza administrativa, consistente en la emisión de una carta certificada, en la cual otorga un plazo de 35 días corridos para regularizar o resolver observaciones de lo adeudado, respecto de sus obligaciones técnicas y financieras. Luego de este plazo y en caso de no prosperar este proceso, la ANID deberá proceder al cobro de las cauciones existentes. Una vez recibidos estos recursos, serán aplicados a la deuda, dando por finalizado el proceso financiero del convenio. Si la caución ejecutada fuese por un monto mayor a la deuda, esta será devuelta al deudor o compañía de seguro, previo acto administrativo que autorice la devolución de los recursos por parte de ANID.

SEXTA: UNIDAD RESPONSABLE DEL CONVENIO

La unidad responsable del presente convenio será la Secretaría Ejecutiva de CINCEL, que según el Estatuto que rige a la Corporación, es la encargada de *“proporcionar el apoyo administrativo y la infraestructura necesaria para el adecuado funcionamiento de la Corporación y apoyar la administración de los recursos de la misma, de acuerdo con las instrucciones que le impartan el*

Directorio y la Asamblea”.

En el marco del presente convenio, dicha Secretaría Ejecutiva estará a cargo de la ejecución del mismo, de elaborar los informes que den cuenta de su marcha y de materializar todas las instrucciones que el Presidente de CINCEL, de acuerdo con los estatutos vigentes, le entregue para que el convenio coadyuve a las estrategias institucionales en curso.

SÉPTIMA: SUPERVISIÓN DEL CONVENIO

Corresponderá a la Subdirección de Redes, Estrategia y Conocimiento de ANID la supervisión, seguimiento y control de la ejecución del presente convenio, conforme a las instrucciones específicas que señale la Dirección Nacional de ANID, pudiendo, para estos fines, solicitar todos los informes y documentos que se estimen necesarios a la Secretaría Ejecutiva de CINCEL.

No se pueden subcontratar las obligaciones de este convenio, toda vez que CINCEL no puede contratar vía terceros para que realice las obligaciones de este convenio.

OCTAVA: OBLIGACIONES DE CINCEL

Mediante el presente convenio, CINCEL contrae las siguientes obligaciones:

8.1 Efectuar la renovación de las suscripciones que componen la denominada “Biblioteca Electrónica de Información Científica, BEIC”, individualizada en los antecedentes generales de este convenio, y de otros recursos de información que indique el Directorio de CINCEL mediante instrucciones escritas dirigidas a la Secretaría Ejecutiva de CINCEL.

8.2 Incorporar a título gratuito en el Programa BEIC a todas las instituciones de educación superior y/o personas jurídicas sin fines de lucro que desarrollen investigación científica y tecnológica y que expresen su interés en el mismo. Para estos efectos, deberá mantener publicado el procedimiento de participación en BEIC de manera permanente en el sitio web de CINCEL (www.cinCEL.cl), en el sitio web del Programa BEIC (www.beic.cl) y en otros portales institucionales de la ANID.

8.3 Llevar un centro de costo específico en la contabilidad de CINCEL para el registro de los fondos aportados por ANID para la ejecución de este convenio, el que deberá ser auditado anualmente. CINCEL permitirá en todo momento el examen de la información y documentación sustantiva, administrativa y contable relativa a dichos fondos, por los funcionarios que designe ANID. Solo podrán efectuarse giros de fondos contra los recursos financieros aportados por ANID al convenio, cuando estos tengan por finalidad el financiamiento de gastos generados con ocasión de aquel.

8.4 Contratar tanto al personal como los recursos tecnológicos necesarios para la ejecución del presente convenio. Para esto, CINCEL podrá destinar hasta un 5% del monto transferido para contratar las productos, servicios y personal necesario para ejecutar el convenio.

El personal a que se refiere este punto se limita única y exclusivamente a aquel estrictamente necesario para el cumplimiento de los objetivos definidos en el presente acuerdo de voluntades.

8.5 CINCEL como toda institución privada receptora de transferencias por un monto mayor a 2.000 UTM deberá publicar el proyecto y presupuesto adjudicado y el convenio asociado a éste, en su sitio electrónico institucional. Además, deberá publicar junto a dichos documentos, los estados financieros, balance y memoria anual de actividades. Asimismo, deberá publicar, la nómina de su directorio en

ejercicio o de su órgano superior de administración, administradores principales, los recursos recibidos por fecha, monto y organismo otorgante.

8.6 CINCEL deberá entregar, a más tardar el 31 de marzo de 2025, un informe final de ejecución de actividades que dé cuenta, al menos, del uso de las colecciones contratadas por las instituciones usuarias, y toda otra información que se considere pertinente para ilustrar la marcha del convenio.

La rendición de cuentas de los recursos transferidos por ANID se regirán en lo que corresponda según las normas establecidas en el artículo 14 de la Ley núm. 21.105, por la Resolución núm. 30, del 11 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, además de las normas e indicaciones detalladas en el correspondiente Instructivo General de Rendición de Cuentas de ANID y sus respectivos anexos, y deberá hacerse vía SISREC o el sistema homologado que sea autorizado por la CGR.

Al momento de la firma de este convenio, la Subdirección respectiva deberá solicitar al Departamento de Gestión de Rendiciones de la ANID, la emisión de un certificado que acredite que el receptor de los recursos está sin situación de rendiciones pendientes, respecto de las rendiciones de cuentas de cualquier proyecto adjudicado anteriormente por ANID.

Respecto de los plazos para la entrega y revisión de informe y plazo para efectuar devoluciones de recursos no rendidos, no ejecutados u observados se estará al Instructivo General de Rendición de Cuentas de ANID.

Los fondos no gastados, y los gastos rechazados según el Informe del Departamento de Gestión de Rendiciones de la ANID, deberán ser reintegrados a través de una transferencia electrónica a la cuenta corriente habilitada para este propósito. Se deberá enviar una copia del comprobante a la Subdirección correspondiente, el uso y tratamiento de los remanentes resultantes se estará a lo indicado en el artículo 25 de la ley núm. 21.640, de Presupuestos del Sector Público, o bien la norma que se encuentre vigente a la época de la existencia de estos recursos devueltos.

En caso de incumplimiento de las obligaciones y compromisos tanto técnicos como financieros, ANID deberá aplicar los procedimientos de cobranza administrativa y ejecución de garantías, según corresponda, conforme a lo establecido en el numeral 5.2 de la cláusula quinta del presente convenio.

NOVENA: CAUSALES DE TERMINO ANTICIPADO DEL CONVENIO

En el evento de ocurrir cualquiera de las causales que se enumeran a continuación, se estará a lo dispuesto en los párrafos finales de la presente cláusula:

9.1 Uso inadecuado de los recursos traspasados por ANID a CINCEL o uso de estos recursos en actividades no atingentes al convenio.

9.2 No ejecución o ejecución parcial y/o retrasada de una o más de las obligaciones contraídas por CINCEL, mediante la suscripción del presente convenio.

9.3 Incumplimiento total o parcial de los objetivos para los cuales se financió el convenio, declarado por resolución fundada de ANID, habiendo escuchado previamente a CINCEL.

9.4 Imposibilidad de ejecutar o cumplir los objetivos del presente convenio, lo que deberá ser declarado por ANID mediante resolución fundada, habiendo escuchado previamente a CINCEL.

9.5 El no-cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contempladas en la cláusula octava del

presente acuerdo de voluntades.

9.6 Por la concurrencia de las demás causas legales establecidas en el ordenamiento jurídico nacional.

Si la terminación anticipada del convenio tuviere como causal la presunta negligencia por parte de CINCEL en la ejecución del mismo, ANID determinará mediante resolución fundada la restitución total del subsidio entregado a CINCEL. La restitución por parte de CINCEL deberá concretarse dentro del plazo de 30 días corridos a contar de la notificación por carta certificada de la resolución que ponga término anticipado al convenio y que ordena el reintegro.

En el evento que el término anticipado del convenio se deba a causas no imputables a la negligencia de CINCEL, esta deberá restituir todo el saldo no gastado del subsidio que tenga en su poder, en un plazo máximo de 30 días corridos siguientes a que ANID le notificare por carta certificada el término anticipado del convenio.

En caso de que CINCEL no cumpla cabalmente lo expuesto en los dos párrafos anteriores, ANID hará efectiva la garantía constituida dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde el vencimiento del plazo establecido para la restitución del subsidio.

DÉCIMA: DOMICILIO

Para todos los efectos legales derivados del presente convenio las partes fijan su domicilio en la comuna y ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

UNDÉCIMA: PERSONERÍAS

La personería de doña Alejandra Pizarro Guerrero para representar a ANID, en su calidad de Directora Nacional consta en Decreto núm. 7 de fecha 31 de marzo de 2023, del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, documento que no se inserta por ser de público conocimiento.

La personería de don Rodrigo Alda Varas para concurrir a la suscripción del presente contrato en representación de CINCEL, como su representante legal, consta en la escritura pública del 12 de septiembre de 2023, otorgada en la vigésimo tercera Notaría de Santiago, por su Notario Titular, doña Renata González Carvallo, de la ciudad de Santiago, e inscrita en el repertorio núm. 2427-2023.

El presente convenio se suscribe en dos originales, de igual fecha y tenor, quedando uno de ellos en poder de cada parte.

Alejandra Pizarro Guerrero
Directora Nacional
Agencia Nacional de
Investigación y Desarrollo

Rodrigo Alda Varas
Presidente
Corporación Cincel

Anexo núm. 2

Rendición de los fondos transferidos en 2024 por ANID para financiar el Programa BEIC

AÑO EJECUCIÓN: 2024
 Núm. RENDICIÓN: 1
 FECHA DE ENVÍO DE LA RENDICIÓN A ANID: 12-07-2024
 FECHA DE APROBACIÓN: 10-01-2025

Ítem de Gasto	Nombre Beneficiario o Proveedor	Detalle del Gasto	Tipo de Documento	Nº Documento	Fecha Documento	Monto Rendido
GASTO OPERACIONAL 2024	VERÓNICA ROA	Servicios Profesionales ENERO 2024	BOLETA DE HONORARIOS	121	31-01-2024	3.227.350
GASTO OPERACIONAL 2024	VERÓNICA ROA	Servicios Profesionales FEBRERO 2024	BOLETA DE HONORARIOS	122	29-02-2024	3.227.350
GASTO OPERACIONAL 2024	VERÓNICA ROA	Servicios Profesionales MARZO 2024	BOLETA DE HONORARIOS	123	31-03-2024	3.227.350
GASTO OPERACIONAL 2024	VERÓNICA ROA	Servicios Profesionales ABRIL 2024	BOLETA DE HONORARIOS	124	30-04-2024	3.227.350
GASTO OPERACIONAL 2024	VERÓNICA ROA	Servicios Profesionales MAYO 2024	BOLETA DE HONORARIOS	125	31-05-2024	3.227.350
GASTO OPERACIONAL 2024	VERÓNICA ROA	Servicios Profesionales JUNIO 2024	BOLETA DE HONORARIOS	126	30-06-2024	3.227.350
GASTO OPERACIONAL 2024	JIM DE LA ROSA	Servicios Profesionales ENERO 2024	BOLETA DE HONORARIOS	84	31-01-2024	968.661
GASTO OPERACIONAL 2024	JIM DE LA ROSA	Servicios Profesionales FEBRERO 2024	BOLETA DE HONORARIOS	85	29-02-2024	968.661
GASTO OPERACIONAL 2024	JIM DE LA ROSA	Servicios Profesionales MARZO 2024	BOLETA DE HONORARIOS	86	31-03-2024	968.661
GASTO OPERACIONAL 2024	JIM DE LA ROSA	Servicios Profesionales ABRIL 2024	BOLETA DE HONORARIOS	88	30-04-2024	968.661
GASTO OPERACIONAL 2024	JIM DE LA ROSA	Servicios Profesionales MAYO 2024	BOLETA DE HONORARIOS	89	31-05-2024	968.661
GASTO OPERACIONAL 2024	JIM DE LA ROSA	Servicios Profesionales JUNIO 2024	BOLETA DE HONORARIOS	90	30-06-2024	968.661
GASTO OPERACIONAL 2024	LOOK DATA	Mantención sistema estadísticas BEIC	FACTURA	193	08-05-2024	9.219.906
GASTO OPERACIONAL 2024	PKF CHILE	Auditoría 2023	FACTURA	36136	31-05-2024	2.500.000
GASTO OPERACIONAL 2024	CONTINENTAL	PÓLIZA DE SEGURO	FACTURA	391405	18-06-2024	49.354.590
GASTO OPERACIONAL 2024	CONTINENTAL	PÓLIZA DE SEGURO	FACTURA	391612	21-06-2024	18.733.394
						104.983.956

AÑO EJECUCIÓN: 2024
 Núm. RENDICIÓN: 2
 FECHA DE ENVÍO DE LA RENDICIÓN A ANID: 26-08-2024
 FECHA DE APROBACIÓN: 10-01-2025

Ítem de Gasto	Nombre Beneficiario o Proveedor	Detalle del Gasto	Tipo de Documento	Nº Documento	Fecha Documento	Monto Rendido
SUSCRIPCIONES	ELSEVIER	SUSCRIPCIONES 2024 (SALDO)	FACTURA	P27505	25-07-2023	1.196.052.305
SUSCRIPCIONES	LIBSTEPS	SUSCRIPCIONES 2024	FACTURA	3898	10-06-2024	12.732.588
SUSCRIPCIONES	ANNUAL REVIEWS	SUSCRIPCIONES 2025	FACTURA	3903	17-06-2024	175.914.672
						1.384.699.565

AÑO EJECUCIÓN: 2024
 Núm. RENDICIÓN: 3
 FECHA DE ENVÍO DE LA RENDICIÓN A ANID: 17-10-2024
 FECHA DE APROBACIÓN: 10-01-2025

Ítem de Gasto	Nombre Beneficiario o Proveedor	Detalle del Gasto	Tipo de Documento	Nº Documento	Fecha Documento	Monto Rendido
SUSCRIPCIONES	Science Magazine	SUSCRIPCIONES 2024	FACTURA	3894	10-06-2024	240.898.413
GASTO OPERACIONAL	VERÓNICA ROA	Servicios Profesionales julio 2024	BOLETA DE HONORARIOS	127	31-07-2024	3.283.478
GASTO OPERACIONAL	VERÓNICA ROA	Servicios Profesionales agosto 2024	BOLETA DE HONORARIOS	128	31-08-2024	3.283.478
GASTO OPERACIONAL	VERÓNICA ROA	Servicios Profesionales septiembre 2024	BOLETA DE HONORARIOS	130	30-09-2024	3.283.478
GASTO OPERACIONAL	JIM DE LA ROSA	Servicios Profesionales julio 2024	BOLETA DE HONORARIOS	91	31-07-2024	985.507
GASTO OPERACIONAL	JIM DE LA ROSA	Servicios Profesionales agosto 2024	BOLETA DE HONORARIOS	92	31-08-2024	985.507
GASTO OPERACIONAL	JIM DE LA ROSA	Servicios Profesionales septiembre 2024	BOLETA DE HONORARIOS	93	30-09-2024	985.507
GASTO OPERACIONAL	LOOK DATA	Mantención sistema estadísticas BEIC	FACTURA	248	05-09-2024	7.664.228
GASTO OPERACIONAL	NIC CHILE	Renovación dominio BEIC	FACTURA	864803	24-09-2024	29.970
GASTO OPERACIONAL	YOUTOUCH SOLUCIONES TECNOLOGICAS LTDA	Primera cuota desarrollo tecnológico	FACTURA	559	27-09-2024	4.343.500
						285.743.088

AÑO EJECUCIÓN: 2024
 Núm. RENDICIÓN: 4
 FECHA DE ENVÍO DE LA RENDICIÓN A ANID: 13-11-2024
 FECHA DE APROBACIÓN: 09-06-2025

Ítem de Gasto	Nombre Beneficiario o Proveedor	Detalle del Gasto	Tipo de Documento	Nº Documento	Fecha Documento	Monto Rendido
SUSCRIPCIONES	Elsevier	SUSCRIPCIONES 2025	FACTURA	MP32831	25-09-2024	1.374.402.020
SUSCRIPCIONES	Elsevier	SUSCRIPCIONES 2025	FACTURA	MP32831	25-09-2024	2.396.671.291
GASTO OPERACIONAL	YOUTOUCH SOLUCIONES TECNOLOGICAS LTDA	Segunda cuota desarrollo tecnológico	FACTURA	569	24-10-2024	4.343.500
GASTO OPERACIONAL	VERÓNICA ROA	Servicios Profesionales octubre 2024	BOLETA DE HONORARIOS	131	31-10-2024	3.283.478
GASTO OPERACIONAL	JIM DE LA ROSA	Servicios Profesionales octubre 2024	BOLETA DE HONORARIOS	94	31-10-2024	985.507
GASTO OPERACIONAL	LOOK DATA	Mantención sistema estadísticas BEIC septiembre-octubre	FACTURA	277	12-11-2024	5.748.171
GASTO OPERACIONAL	INNOVACION Y TECNOLOGIA ITEM LIMITADA	Adquisición equipo de telefonía celular para Secretaría Ejecutiva CINCEL	FACTURA	1123578	28-10-2024	574.979
GASTO OPERACIONAL	ASESORIAS Y TECNOLOGIAS BLOKS SPA	Mantención y albergue sitio web del Programa BEIC	FACTURA	38	23-09-2024	2.573.899
						3.788.582.845

AÑO EJECUCIÓN: 2024
 Núm. RENDICIÓN: 5
 FECHA DE ENVÍO DE LA RENDICIÓN A ANID: 05-12-2024
 FECHA DE APROBACIÓN: 10-01-2025

Ítem de Gasto	Nombre Beneficiario o Proveedor	Detalle del Gasto	Tipo de Documento	Nº Documento	Fecha Documento	Monto Rendido
SUSCRIPCIONES 2024	OXFORD UNIVERSITY PRESS	SUSCRIPCIONES 2025	FACTURA	C16862647	30-10-2024	74.839.506
SUSCRIPCIONES 2024	OXFORD UNIVERSITY PRESS	SUSCRIPCIONES 2025	FACTURA	C16862647	30-10-2024	497.678.638
SUSCRIPCIONES 2024	WILEY	SUSCRIPCIONES 2025	FACTURA	7000028951	25-10-2024	1.528.489.204
GASTO OPERACIONAL	VERÓNICA ROA	Servicios Profesionales noviembre 2024	BOLETA DE HONORARIOS	132	30-11-2024	3.283.478
GASTO OPERACIONAL	JIM DE LA ROSA	Servicios Profesionales noviembre 2024	BOLETA DE HONORARIOS	95	30-11-2024	985.507
GASTO OPERACIONAL	ASESORÍAS Y TECNOLOGÍAS BLOKS SPA	Mantención sitio BEIC segundo semestre 2024	FACTURA	47	14-11-2024	1.286.949
						2.106.563.282

AÑO EJECUCIÓN: 2024
 Núm. RENDICIÓN: 6
 FECHA DE ENVÍO DE LA RENDICIÓN A ANID: 28-12-2024
 FECHA DE APROBACIÓN: 09-06-2025

Ítem de Gasto	Nombre Beneficiario o Proveedor	Detalle del Gasto	Tipo de Documento	Nº Documento	Fecha Documento	Monto Rendido
SUSCRIPCIONES	ELSEVIER	SUSCRIPCIONES 2025	FACTURA	MP32831	25-09-2024	2.614.919.939
SUSCRIPCIONES	ACS	SUSCRIPCIONES 2025	FACTURA	03-02-5167	13-12-2024	544.320.178
GASTO OPERACIONAL	CENTRE FOR SCIENCE AND TECHNOLOGIES STUDIES	Consultoría BEIC, primer pago	FACTURA	24-153	19-11-2024	17.765.000
						3.177.005.117

AÑO EJECUCIÓN: 2024
 Núm. RENDICIÓN: 7
 FECHA DE ENVÍO DE LA RENDICIÓN A ANID: 11/03/2025
 FECHA DE APROBACIÓN: 09-06-2025

Ítem de Gasto	Nombre Beneficiario o Proveedor	Detalle del Gasto	Tipo de Documento	Nº Documento	Fecha Documento	Monto Rendido
SUSCRIPCIONES	Springer-Nature	SUSCRIPCIONES 2025	FACTURA	CDL-2407878	19-12-2024	1.508.674.205
SUSCRIPCIONES	Springer-Nature	SUSCRIPCIONES 2025	FACTURA	CDL-2407879	19-12-2024	634.407.043
SUSCRIPCIONES	Elsevier	SUSCRIPCIONES 2025	FACTURA	MP32831	25-09-2024	68.000.002
GASTO OPERACIONAL	VERÓNICA ROA	Servicios Profesionales diciembre 2024	BOLETA DE HONORARIOS	133	31-12-2024	3.283.478
GASTO OPERACIONAL	JIM DE LA ROSA	Servicios Profesionales diciembre 2024	BOLETA DE HONORARIOS	96	31-12-2024	985.507
						2.216.350.235

Anexo núm. 3

Memorándum de Entendimiento

MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO PARA ESTABLECER Y OPERAR LA RED DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA NACIONAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CIENTÍFICA

Entre

La Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, ANID, servicio público descentralizado, dependiente del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, representada por su Directora Nacional, Aisén Etcheverry Escudero.

y

Los representantes de las instituciones que han acordado organizarse para crear la red de apoyo a la Infraestructura Nacional de Acceso a la Información Científica y que de aquí en adelante serán mencionados como “la parte” y colectivamente como “las partes”.

Preámbulo

En el contexto de la renegociación de licencias del Programa BEIC, llevado a cabo en el segundo semestre de 2020, la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo propuso a los rectores agrupados en el Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas, CRUCH, a las directoras y directores de Biblioteca reunidos en la Comisión Asesora de Directores de Bibliotecas y Documentación del CRUCH, CABID, y a representantes de universidades privadas diseñar e implementar un modelo alternativo de acceso a recursos de información utilizados en tareas cotidianas de investigación en CTCI y en labores de docencia, con el propósito de fortalecer el rol de las bibliotecas universitarias, reducir la dependencia de la oferta de editores extranjeros y colocar en marcha elementos de la Política de Acceso Abierto que impulsa la ANID.

Este proyecto de Infraestructura Nacional de Acceso a la Información Científica, que desde ya incluye a instrumentos que administra la Subdirección de Redes, Estrategia y Conocimiento de ANID como SciELO-Chile y el Programa BEIC, debe contar con un conjunto de instituciones que trabajen en red para darle viabilidad y continuidad operacional.

En general, esta Infraestructura Nacional debe cumplir con algunas condiciones:

- a) Debe asegurar acceso a todos los miembros de la comunidad CTCI, con independencia de su adscripción institucional o su ubicación geográfica.
- b) Debe ser financiada de manera preferente por la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, lo que no obsta que pueda recibir financiamiento de otras fuentes para su funcionamiento regular o para el desarrollo de proyectos específicos.
- c) Debe contar con un mecanismo de articulación que asegure una cadena de decisiones expedita y una representación adecuada de todos los actores que intervienen en los diferentes procesos.
- d) Debe privilegiar esquemas de interoperabilidad de las plataformas tecnológicas que intervendrán, con el propósito de fortalecer los desarrollos locales y el uso de estándares y protocolos comunes.

- e) Debe utilizar indicadores de diversa índole para medir la gestión, los resultados y el grado de satisfacción de los usuarios institucionales e individuales, y la eficacia y pertinencia del modelo de colaboración propuesto.
- f) Debe monitorear la implementación y el funcionamiento de la Infraestructura de Acceso a corto, mediano y largo plazo. Lo anterior, proporcionará antecedentes relevantes para una toma de decisiones informada; por ejemplo, qué componentes hay que fortalecer y cuáles habría que rediseñar para asegurar el objetivo de entregar a la comunidad usuaria un **servicio de acceso a la información científica oportuno, eficiente y de calidad**.
- g) Debe financiar estudios de uso, consumo y producción para contar con evidencia que permita adecuar la oferta de contenidos a la cambiante demanda que surge desde las comunidades disciplinarias y los usuarios finales.

Desde el punto de vista del diseño de la solución, debe ser una plataforma web que se constituya para los usuarios finales en un punto único de ingreso a los servicios de acceso a información científica.

Esta Infraestructura buscará, en primera instancia, dejar disponibles contenidos de acceso abierto para la comunidad CTCl y también asegurará la recuperación, contra demanda, de aquellos contenidos que hasta el 30 de abril de 2021 formaban parte del Programa BEIC y que debido a las restricciones presupuestarias que enfrenta su ejecución, no pudieron renovarse para 2021: los 32 títulos de NPG y una selección de títulos de OUP, Wiley y Springer.

Mayores antecedentes de la Infraestructura Nacional de Acceso están incluidos en el Anexo núm. 1, el que forma parte integrante de este Memorándum de Entendimiento (MdE de aquí en adelante).

Las partes que concurren a la firma de este MdE acuerdan lo que sigue:

Cláusula primera: Las partes

Las partes que firman este MdE son

- a) La Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, ANID.
- b) La Corporación Cincel en representación de todos sus socios (fundadores y asociados).
- c) El Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas CRUCH, representado por su Vicepresidente/a Ejecutivo/a.
- d) Las demás instituciones que libremente expresen su voluntad de participar en la red de apoyo a la Infraestructura Nacional de Acceso.

Cláusula segunda: El propósito de este MdE

Este MdE establece las bases de la red de apoyo a la Infraestructura Nacional de Acceso a la información científica y define los derechos y responsabilidades de las partes en su operación.

Todas las partes reconocen que el éxito sostenible de esta iniciativa en el largo plazo depende del cumplimiento de las obligaciones y compromisos que se indican en este MdE.

Cláusula tercera: Mecanismo de articulación

Las partes acuerdan establecer formalmente un mecanismo de articulación con las siguientes instancias:

- La Asamblea de Participantes.

- El Consejo Asesor.
- Los Comités Asesores de Tecnologías y Selección de Contenidos.

La Asamblea de Participantes

Composición:

Estará integrada por representantes de todas las instituciones signatarias del MdE. A sus reuniones podrá invitar a observadores como bibliotecas, consorcios de bibliotecas, instituciones de investigación, agencias nacionales, organismos multilaterales y editores de publicaciones científicas.

Funciones:

- Conocer el progreso de la red de apoyo a la Infraestructura Nacional de Acceso y discutir posibles estrategias y desarrollos futuros.
- Proponer mejoras al Consejo Asesor.
- Proponer cualquier otro asunto para la consideración del Consejo Asesor.

Procedimientos generales:

- La Asamblea de Participantes se reunirá al menos una vez al año de manera presencial en el edificio institucional de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, o de manera remota.
- Podrá celebrar reuniones adicionales en otros lugares.
- No requerirá quórum en sus reuniones.
- Un representante de la Dirección Nacional de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo convocará y presidirá la reunión.
- Las actas de sus reuniones quedarán a disposición del público.

El Consejo Asesor

Composición:

Estará compuesto por:

1. El/la director/a Nacional de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo.
2. Un representante de la Corporación Cincel.
3. Un representante de la CABID designado por el/la Vicepresidente/a del CRUCH con acuerdo del Pleno.
4. Un representante de los Vicerrectores de Investigación de las universidades del CRUCH.
5. Un representante de las universidades privadas no CRUCH.
6. Un representante del Consejo Técnico Asesor de la Subdirección de Redes, Estrategia y Conocimiento de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo.

Los miembros del Consejo Asesor durarán tres años en su cargo.

Los miembros del Consejo Asesor elegirán entre ellos a su Presidente/a.

Funciones:

- Entregar los lineamientos estratégicos para la gestión y desarrollo de la red de apoyo a la

Infraestructura Nacional de Acceso, basándose en los principios rectores de este servicio.

- Consolidar una estructura estable de toma de decisiones, integración y articulación del trabajo conjunto.
- Elegir mediante votación a los expertos integrantes del Comité Asesor de Tecnología y del Comité Asesor de Selección de Contenidos.
- Asegurar el buen funcionamiento de los Comités Asesor de Tecnología y de Selección de Contenidos.

Procedimientos generales:

- Celebrará sus sesiones en el edificio institucional de la ANID.
- Deberá reunirse al menos dos veces al año con un quórum simple.
- Podrá celebrar sesiones en forma virtual.
- Cada miembro tendrá derecho a un voto.
- Las decisiones se adoptarán por mayoría simple.

El Comité Asesor de Tecnología

Funciones:

- Proponer y definir directrices y estándares de interoperabilidad de las plataformas locales que forman parte de la Infraestructura Nacional de Acceso.
- Proponer mecanismos de evaluación sobre el servicio e impacto de los repositorios.
- Generar proyectos e iniciativas que mejoren los servicios, la actualización tecnológica y la articulación con las políticas públicas de acceso abierto nacional y/o internacional.

El Comité Asesor de Selección de Contenidos

Funciones:

- Asesorar a la Secretaría Ejecutiva de la Corporación Cincel en la selección de contenidos para el Programa Biblioteca Electrónica de Información Científica, BEIC.
- Proponer criterios de cobertura temática y disciplinar.
- Proponer estudios de uso, consumo y producción para asegurar el buen uso de los recursos públicos.

Cláusula cuarta: Rol de la ANID como "organización anfitriona"

La "organización anfitriona" será la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo como la entidad legal que dispone de recursos para diseñar y colocar en marcha la red de apoyo a la Infraestructura Nacional de Acceso, lo que incluye, pero no se limita a los procedimientos financieros, legales y administrativos. La Subdirección de Redes, Estrategia y Conocimiento de ANID estará a cargo de la gestión de la red de apoyo a la Infraestructura Nacional de Acceso.

Cláusula quinta: Duración

Este MdE se hará efectivo después de la firma de la primera institución que lo haga tras la firma de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo y tendrá una duración de tres años. Al final de este periodo puede ser renovado por escrito, sujeto a una revisión de las actividades de la red de apoyo a la Infraestructura Nacional de Acceso a la información científica y las actividades de colaboración de las partes.

Cualquier organización que desee participar en la red de apoyo a la Infraestructura Nacional de Acceso después de la puesta en marcha de las disposiciones de este MdE deberá hacer los arreglos necesarios para firmar este documento y un *addendum* que defina los detalles de su participación, según proposición de la Asamblea de Participantes, asegurando los criterios de equidad, no-discriminación, oportunidad y calidad como valores centrales.

Cualquier parte puede declinar su participación en la Infraestructura Nacional de Acceso, siempre y cuando notifique por escrito a la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo con un plazo mínimo de tres meses de anticipación. En tal caso, las partes acordarán según corresponda, los pasos para garantizar que las actividades iniciadas en el marco de este MdE lleguen a una conclusión rápida y ordenada.

Cláusula sexta: Resolución de conflictos

El mecanismo básico de resolución de cualquier disputa relacionada con los temas de este MdE, lo que incluye, pero no se limita a asuntos operativos y de coordinación, será discutido en el **Consejo Asesor** mencionado en la cláusula tercera junto con las partes involucradas. Si esta vía no resultara provechosa para resolver la disputa, esta será resuelta por la mediación directa de la Dirección Nacional de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo.

Cláusula séptima: Enmiendas

Las enmiendas a este MdE deben ser firmadas por todas las partes signatarias.

Cláusula octava: Implementación del MdE

Para evitar dudas, se entiende que las partes signatarias de este MdE se beneficiarán de todos los derechos establecidos en el MdE entendidos como el acceso a todos los servicios que provea la Infraestructura Nacional de Acceso a la información científica y la participación en la red de apoyo.

Anexo núm. 4

Instituciones que participaron en el Programa BEIC en 2024

#	Nombre Institución	Sigla	Tipo institución
1	ACADEMIA NACIONAL DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y ESTRATÉGICOS	ANEPE	INSTITUCIÓN PÚBLICA
2	ACADEMIA POLITÉCNICA MILITAR	ACAPOMIL	INSTITUCIÓN PÚBLICA
3	AGENCIA CHILENA PARA LA CALIDAD Y LA INOCUIDAD ALIMENTARIA	ACHIPIA	INSTITUCIÓN PÚBLICA
4	AGENCIA DE SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO	ASCC	INSTITUCIÓN PÚBLICA
5	AGENCIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	ANID	MIEMBRO DE CINCEL
6	BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL DE CHILE	BCN	INSTITUCIÓN PÚBLICA
7	CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS EN FRUTICULTURA	CEAF	CENTRO DE INVESTIGACIÓN
8	CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS EN ZONAS ÁRIDAS	CEAZA	CENTRO DE INVESTIGACIÓN
9	CENTRO DE ESTUDIOS DEL CUATERNARIO FUEGO-PATAGONIA Y ANTÁRTICA	CEQUA	CENTRO DE INVESTIGACIÓN
10	CENTRO DE ESTUDIOS EN ALIMENTOS PROCESADOS	CEAP	CENTRO DE INVESTIGACIÓN
11	CENTRO DE GENÓMICA NUTRICIONAL AGROACUÍCOLA	CGNA	CENTRO DE INVESTIGACIÓN
12	CENTRO DE INFORMACIÓN DE RECURSOS NATURALES	CIREN	CENTRO DE INVESTIGACIÓN
13	CENTRO DE INSTRUCCIÓN Y CAPACITACIÓN MARÍTIMA	CIMAR	INSTITUCIÓN PÚBLICA
14	CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICO TECNOLÓGICO PARA LA MINERÍA	CICITEM	CENTRO DE INVESTIGACIÓN
15	CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE POLÍMEROS AVANZADOS	CIPA	CENTRO DE INVESTIGACIÓN
16	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ECOSISTEMAS DE LA PATAGONIA, CIEP	CIEP	CENTRO DE INVESTIGACIÓN
17	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN CIENCIAS AEROESPACIALES	CIDCA	INSTITUCIÓN PÚBLICA
18	CENTRO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LA AGRICULTURA Y TERRITORIOS RURALES, CERES	CERES	CENTRO DE INVESTIGACIÓN
19	COMISIÓN CHILENA DE ENERGÍA NUCLEAR	CCHEN	INSTITUCIÓN PÚBLICA
20	COMISIÓN CHILENA DEL COBRE	COCHILCO	INSTITUCIÓN PÚBLICA
21	COMISIÓN DEL MERCADO FINANCIERO	CMF	INSTITUCIÓN PÚBLICA

22	COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACION	CNA	INSTITUCIÓN PÚBLICA
23	COMISIÓN NACIONAL DE RIEGO	CNR	INSTITUCIÓN PÚBLICA
24	CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN	CORFO	INSTITUCIÓN PÚBLICA
25	ESCUELA DE CARABINEROS DE CHILE	ESCAR	INSTITUCIÓN PÚBLICA
26	FUNDACIÓN AMPARO Y JUSTICIA	AMPAROYJUSTICIA	CENTRO DE INVESTIGACIÓN
27	FUNDACIÓN ARTURO LÓPEZ PÉREZ	FALP	CENTRO DE INVESTIGACIÓN
28	FUNDACIÓN CHILE	FCH	CENTRO DE INVESTIGACIÓN
29	FUNDACIÓN CIENCIA PARA LA VIDA	FCV	CENTRO DE INVESTIGACIÓN
30	FUNDACIÓN ENCUENTROS DEL FUTURO	FEF	CENTRO DE INVESTIGACIÓN
31	FUNDACIÓN INRIA CHILE	INRIA	CENTRO DE INVESTIGACIÓN
32	FUNDACIÓN INSTITUTO PROFESIONAL DUOC UC	DUOC	INSTITUTO PROFESIONAL
33	FUNDACIÓN JARDÍN BOTÁNICO NACIONAL DE VIÑA DEL MAR	FJB	INSTITUCIÓN PÚBLICA
34	INSTITUTO ANTÁRTICO CHILENO	INACH	MIEMBRO DE CINCEL
35	INSTITUTO DE FOMENTO PESQUERO	IFOP	INSTITUCIÓN PÚBLICA
36	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS	INIA	INSTITUCIÓN PÚBLICA
37	INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE	ISP	INSTITUCIÓN PÚBLICA
38	INSTITUTO FORESTAL	INFOR	INSTITUCIÓN PÚBLICA
39	INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE LA REGIÓN DE AYSÉN	IND-AISEN	INSTITUCIÓN PÚBLICA
40	INSTITUTO NACIONAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL	INAPI	INSTITUCIÓN PÚBLICA
41	INSTITUTO SUPERIOR DE ARTES Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, IACC	IACC	INSTITUTO PROFESIONAL
42	JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS	JUNAEB	INSTITUCIÓN PÚBLICA
43	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	MINEDUC	MIEMBRO DE CINCEL
44	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	MMA	INSTITUCIÓN PÚBLICA
45	MINISTERIO DE SALUD	MINSAL	INSTITUCIÓN PÚBLICA
46	MUSEO NACIONAL DE HISTORIA NATURAL	MNHN	INSTITUCIÓN PÚBLICA
47	MUTAL DE SEGURIDAD DE LA CÁMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCIÓN	MUTUAL	CENTRO DE INVESTIGACIÓN
48	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	PUC	MIEMBRO DE CINCEL
49	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO	PUCV	MIEMBRO DE CINCEL
50	SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO	SAG	INSTITUCIÓN PÚBLICA

51	SERVICIO HIDROGRÁFICO Y OCEANOGRÁFICO DE LA ARMADA DE CHILE	SHOA	INSTITUCIÓN PÚBLICA
52	SERVICIO MEDICO LEGAL	SML	INSTITUCIÓN PÚBLICA
53	SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA	SERNAGEOMIN	MIEMBRO DE CINCEL
54	SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA	SERNAPESCA	INSTITUCIÓN PÚBLICA
55	SUBSECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN	SUB-CIENCIA	INSTITUCIÓN PÚBLICA
56	SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA	SUB-ECONOMIA	INSTITUCIÓN PÚBLICA
57	SUPERINTENDENCIA DE MEDIO AMBIENTE	SMA	INSTITUCIÓN PÚBLICA
58	UNIVERSIDAD ACADEMIA DE HUMANISMO CRISTIANO	UAHC	UNIVERSIDAD NO SOCIA
59	UNIVERSIDAD ADOLFO IBÁÑEZ	UAI	UNIVERSIDAD NO SOCIA
60	UNIVERSIDAD ADVENTISTA	UADVENTISTA	UNIVERSIDAD NO SOCIA
61	UNIVERSIDAD ALBERTO HURTADO	UAH	UNIVERSIDAD NO SOCIA
62	UNIVERSIDAD ANDRÉS BELLO	UNAB	UNIVERSIDAD NO SOCIA
63	UNIVERSIDAD ARTURO PRAT	UNAP	MIEMBRO DE CINCEL
64	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	UACH	MIEMBRO DE CINCEL
65	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHILE	UAUTONOMA	UNIVERSIDAD NO SOCIA
66	UNIVERSIDAD BERNARDO O'HIGGINS	UBO	UNIVERSIDAD NO SOCIA
67	UNIVERSIDAD CATÓLICA SILVA HENRÍQUEZ	UCSH	UNIVERSIDAD NO SOCIA
68	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA SANTÍSIMA CONCEPCIÓN	UCSC	MIEMBRO DE CINCEL
69	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO	UCT	MIEMBRO DE CINCEL
70	UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL MAULE	UCM	MIEMBRO DE CINCEL
71	UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE	UCN	MIEMBRO DE CINCEL
72	UNIVERSIDAD CENTRAL	UCENTRAL	UNIVERSIDAD NO SOCIA
73	UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA	UANTOF	MIEMBRO DE CINCEL
74	UNIVERSIDAD DE ARTES, CIENCIAS Y COMUNICACIÓN -UNIACC	UNIACC	UNIVERSIDAD NO SOCIA
75	UNIVERSIDAD DE ATACAMA	UDA	MIEMBRO DE CINCEL
76	UNIVERSIDAD DE AYSÉN	UAYSEN	UNIVERSIDAD NO SOCIA
77	UNIVERSIDAD DE CHILE	UCHILE	MIEMBRO DE CINCEL
78	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	UDEC	MIEMBRO DE CINCEL
79	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	UFRO	MIEMBRO DE CINCEL
80	UNIVERSIDAD DE LA SERENA	ULASERENA	MIEMBRO DE CINCEL
81	UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS	UDLA	UNIVERSIDAD NO SOCIA
82	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	UANDES	UNIVERSIDAD NO SOCIA

83	UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS	ULAGOS	MIEMBRO DE CINCEL
84	UNIVERSIDAD DE MAGALLANES	UMAG	MIEMBRO DE CINCEL
85	UNIVERSIDAD DE O'HIGGINS	UOH	UNIVERSIDAD NO SOCIA
86	UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	UPLA	MIEMBRO DE CINCEL
87	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE	USACH	MIEMBRO DE CINCEL
88	UNIVERSIDAD DE TALCA	UTALCA	MIEMBRO DE CINCEL
89	UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	UTA	MIEMBRO DE CINCEL
90	UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO	UVALPO	MIEMBRO DE CINCEL
91	UNIVERSIDAD DE VIÑA DEL MAR	UVM	UNIVERSIDAD NO SOCIA
92	UNIVERSIDAD DEL BÍO BÍO	UBB	MIEMBRO DE CINCEL
93	UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO	UDD	UNIVERSIDAD NO SOCIA
94	UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES	UDP	UNIVERSIDAD NO SOCIA
95	UNIVERSIDAD FINIS TERRAE	UFT	UNIVERSIDAD NO SOCIA
96	UNIVERSIDAD GABRIELA MISTRAL	UGM	UNIVERSIDAD NO SOCIA
97	UNIVERSIDAD MAYOR	UMAYOR	UNIVERSIDAD NO SOCIA
98	UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	UMCE	MIEMBRO DE CINCEL
99	UNIVERSIDAD SAN SEBASTIÁN	USS	UNIVERSIDAD NO SOCIA
100	UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS	UST	UNIVERSIDAD NO SOCIA
101	UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA	UTFSM	MIEMBRO DE CINCEL
102	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHILE INACAP	INACAP	UNIVERSIDAD NO SOCIA
103	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA	UTEM	MIEMBRO DE CINCEL
104	WILDLIFE CONSERVATION SOCIETY	WCS	CENTRO DE INVESTIGACIÓN



Memoria Anual elaborada por la Secretaría Ejecutiva de la Corporación Cincel.

Consortio para el Acceso a la Información Científica Electrónica

Moneda 1375, piso 13

Santiago de Chile

Teléfono 562-23654589

Correo electrónico: secretariaejecutiva@cincel.cl

www.cincel.cl / www.beic.cl